

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

NOVENA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 13 DE AGOSTO

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2025

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su titular:

FEDELI, Noelia Paola

Secretaría Parlamentaria:

Dra. LUJÁN, Rocío Cristal

Subsecretaría Administrativa:

Lic. SECO, María Cristina

Señores diputados presentes:

ACUÑA, Mamerto Ernesto Mario
AGUIRRE, Gustavo Ariel
ARGERICH, María de los Ángeles
ÁVILA, Hugo Daniel
BAIGORRÍ, Fernando Daniel
BARROS, María Cecilia
BRIZUELA, Carlos Adrián Nicolás
CASTRO MORENO, Pablo Nicolás
CESARINI, Enrique Luis
DENETT, Juan José
DÍAZ, Adriana Eloísa
FADEL, Luis Horacio
GÓMEZ, María Cristina
HERR, Josefina del Valle
HERRERA, Natalia Vanessa

LEDESMA, Juan Carlos
MARCHIOLI, Alfredo Ariel
MARSILLI, Carlos Antonio
MASCHERONI, Maximiliano Martín
MORO, Gladys del Valle
NIEVA, Stella Beatriz
PALLADINO, Claudia María
PAZ de la QUINTANA, María Alicia
PONFERRADA, María Natalia
PONS BAZÁN, María Alejandra
PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio
SASETA, Natalia Elizabeth
VALLEJOS, Verónica Andrea
ZALAZAR, Mónica Olga
ZAVALETA, Nicolás

Señores diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

AGUAISOL BARBOSA, Ana Lía del Valle
BRIZUELA, Rubén Damián
CARRIZO, María Silvana

GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia
LENCINA, Jonathan Federico
SORIA, Natalia Andrea

Señores diputados con licencia:

ANDRADA, Eduardo César
CORPACCI, Hugo Alejandro

DÍAZ, Hernán Facundo
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo

-Dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy buenos días, señoras diputadas, señores diputados, se ruega ocupar sus bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum legal.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Buenos días, señora presidenta.

Contamos con la presencia de 31 diputados y diputadas.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.

Siendo la hora 11:02 minutos y con quórum legal reglamentario damos inicio a la Novena Sesión Ordinaria del Periodo 136.

Invitamos a la diputada Stella Beatriz Nieva y al diputado Juan Denett a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A continuación, punto 3º del Plan de Labor: Lectura de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria realizada el 30/07/25.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura...

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Sí presidenta, para solicitar la omisión de la lectura de la Versión Taquigráfica y que se someta a consideración de los diputados su aprobación. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

A consideración del Cuerpo la moción formulada por el diputado Gustavo Aguirre. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Punto 4º del Plan de Labor:

L I C E N C I A S

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Sí, para solicitar licencia para todos los diputados y diputadas que no se encuentren presentes, sin perjuicio de que puedan ingresar en algún momento de la sesión. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

A consideración del Cuerpo el pedido de licencias formulado por el diputado Gustavo Aguirre para todos los diputados de los diferentes bloques.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Continuamos con el Punto 4º del Plan de Labor:

C O M U N I C A C I O N E S

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura de ellas.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota N° 036/2025, dirigida a Secretaría Parlamentaria, elevando nómina de asuntos vencidos para ser enviados al área de Archivo. Expedientes: 402/2023, 442/2023, 253/2022, 021/2023, 028/2023, 175/2022, 516/2023, 217/2023, 754/2022, 367/2022, 079/2022 y 385/2023.

Firmado: Juan J. Denett -Presidente de la comisión de Minería-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se gira al área de Archivo Parlamentario.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota N° 037/2025, dirigida a Secretaría Parlamentaria, a los fines de informar que la comisión de Minería resolvió preservar por un periodo parlamentario más el expediente 429/2023.

Firmado: Juan J. Denett -Presidente de la comisión de Minería-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Para conocimiento del Cuerpo.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota dirigida a la presidenta de la comisión de Legislación General, solicitando el pronto tratamiento del proyecto de Ley N° 282/2025, que establece un salario equilibrado para las y los trabajadores municipales.

Firmado: Diputada María Silvana Carrizo -Presidenta del Bloque UCR-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se gira a la comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota dirigida a la presidenta de la Cámara de Diputados, solicitando que se requiera al Poder Ejecutivo el acceso al Estudio de Impacto Ambiental Acumulativo en Río Los Patos y Salar del Hombre Muerto presentado por el Secretaría de Minería, dispuesto por la Corte para delimitar los alcances de la explotación de dicha cuenca.

Firmado: Mamerto Acuña -diputado provincial-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se gira a la comisión de Minería.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota dirigida a la presidenta de la Cámara de Diputados Paola Fedeli, informando los representantes para integrar la comisión bicameral permanente del Defensor del Pueblo.

Firmado: Diputado Gustavo Aguirre -Presidente Bloque Frente de Todos-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Para conocimiento del Cuerpo.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Decreto P.C.D.N° 0982/25 por el cual se designa a los diputados Mónica Zalazar, Stella Beatriz Nieva y Gustavo Aguirre -Bloque Frente de Todos- como integrante de la Comisión Bicameral de la Defensoría del Pueblo.

Firma el presente dictamen: Noelia Paola Fedeli -Presidenta Cámara de Diputados- y acompaña con su firma: Dra. Rocío Luján -Secretaría Parlamentaria Cámara de Diputados-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota dirigida a la presidenta de la Cámara de Diputados Paola Fedeli, elevando los informes obtenidos por la aplicación móvil Catamarca Segura.

Firmado: Alfredo Marchioli -diputado provincial-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Para conocimiento del Cuerpo.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Sin más comunicaciones señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Punto 5º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura con el fin de disponer su remisión a las comisiones permanentes que correspondieren.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 01) Expte. 433-2025. EX-2025-00031402- -HCDCAT-DPAD. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declárase de Interés Parlamentario el “XVI Encuentro Nacional y X Congreso Internacional de Historia Oral: Testimonios, memorias y resistencias en tiempos de negacionismo” que se lleva a cabo el 13, 14 y 15 de agosto de 2025 en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Aprobado por decreto PCDP N° 0926/25. Pasa al área de Archivo Parlamentario.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 02) Expte. 434-2025. EX-2025-00031507- -HCDCAT-DPADH. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Hernán Díaz y diputada Paola Fedeli. Ley de Promoción y Desarrollo para la Producción y Consumo de Biocombustibles y Bioenergía.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Agricultura y Ganadería.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 03) Expte. 435-2025. EX-2025-00031554- -HCDCAT-DPADH. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Hernán Díaz y diputada Paola Fedeli. Promuévase la creación de Clústeres Semilleros en el ámbito de la Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Agricultura y Ganadería.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 04) Expte. 436-2025. EX-2025-00032063- -HCDCAT-DPHA. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Hugo Ávila. Declárese zona de desastre, a toda el área del norte de Belén que comprende Laguna Blanca, Corral Blanco y otros parajes aledaños, que sufrieron las graves consecuencias de los vientos huracanados que los azotaron.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 05) Expte. 437-2025. EX-2025-00032070- -HCDCAT-DPBD. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Damián Brizuela. Establécese el régimen legal para el fomento, promoción y regulación de la hidroponía como técnica sustentable de producción agrícola en el ámbito de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Agricultura y Ganadería.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 06) Expte. 438-2025. EX-2025-00032145- -HCDCAT-DPPF. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Paola Fedeli. Declarar de Interés Parlamentario la participación de la estudiante catamarqueña Martina Córdoba Melguín, en la 36° Olimpiada Internacional de Biología.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 07) Expte. 439-2025. EX-2025-00032206- -HCDCAT-DVMES#PCDC. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores - senador Luis Ariel Cordero y senador Noriega Omar Rodolfo. Creación del Sistema Provincial de Atención a la Salud Bucal para todos los habitantes de la Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

-Dialogan entre sí varios señores legisladores-

Secretaría Dra. Luján. Lee: 08) Expte. 440-2025. EX-2025-00032216- -HCDCAT-DPMG....

-Comentarios de algunos señores legisladores-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Disculpe secretaria. Están pidiendo algunos diputados si puede haber silencio en el recinto porque, la verdad, que sí hay mucho bullicio. Gracias.

Secretaría Dra. Luján. Lee: ...Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Gladys Moro. Declárase de Interés Legislativo a la capacitación sobre discapacidad, organizada por la Fundación Neurodesarrollo Catamarca y la Unión de Padres Azules.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Aprobado por decreto PCDP N° 0966/25. Pasa al área de Archivo Parlamentario.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 09) Expte. 441-2025. EX-2025-00032222- -HCDCAT-DPMG. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Gladys Moro. Establézcase la implementación de una "Hora Silenciosa" en todas las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo Provincial que cuenten con servicios de atención al público, con el objetivo de facilitar el acceso inclusivo a personas con Condición del Espectro Autista y otras alteraciones en el procesamiento sensorial.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Discapacidad.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 10) Expte. 442-2025. EX-2025-00032235- -HCDCAT-DPAD. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Instar a los actuales Legisladores Nacionales de la Provincia de Catamarca en el Congreso de la Nación a rechazar el veto del Poder Ejecutivo Nacional formalizado mediante el Decreto 534/2025, para sostener la vigencia de las leyes sancionadas que establece la emergencia en discapacidad, el aumento de los jubilados y la extensión de la moratoria previsional.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 11) Expte. 443-2025. EX-2025-00032254- -HCDCAT-DPBFD. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Fernando Baigorri. Declárese la emergencia en materia educativa y de infraestructura escolar en las zonas cordilleranas del Departamento Tinogasta, en particular en la jurisdicción de Fiambalá y localidades rurales del norte, afectadas por fenómenos climáticos extremos.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 12) Expte. 444-2025. EX-2025-00032261- -HCDCAT-DPMZ. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Créase en la Provincia de Catamarca el Puerto Seco en el Paso Fronterizo de San Francisco, como infraestructura clave para facilitar el comercio internacional y fortalecer la conectividad del corredor bioceánico.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 13) Expte. 445-2025. EX-2025-00032261- -HCDCAT-DPMZ. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Créase el Programa Provincial de Pasantías Universitarias, destinado a estudiantes de la Universidad Pública y de las Universidades Privadas mediante convenios con las provincias que integran el norte grande argentino y los países limítrofes.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 14) Expte. 446-2025. EX-2025-00032269- -HCDCAT-DPMZ. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declárase de Interés Legislativo, con carácter permanente, la iniciativa denominada "Ruta de la Paz", promovida por la Federación para la Paz Universal.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 15) Expte. 447-2025. EX-2025-00032305- -HCDCAT-DPMG. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Gladys Moro. Establecer que, en los establecimientos gastronómicos, restaurantes, comedores y bares, en los que se consuman bebidas alcohólicas, deban exhibir un cartel con el enunciado: "Si vas a conducir, no consumas bebidas alcohólicas".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 16) Expte. 448-2025. EX-2025-00032311- -HCDCAT-DPMG. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Gladys Moro. Garantizar la accesibilidad y la inclusión de las personas con disminución visual en los centros de turismo de la Provincia de Catamarca, mediante la provisión de folletería en sistema Braille.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Discapacidad.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 17) Expte. 449-2025. EX-2025-00032327- -HCDCAT-DPMA. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María Argerich. Declárase de Interés Parlamentario la capacitación "Acompañar en tiempos digitales: vínculos, identidad y derechos".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Aprobado por Decreto PCDP 0970/25 - 07/08/25. Pasa a Archivo Parlamentario.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 18) Expte. 450-2025. EX-2025-00032347- -HCDCAT-DPBFD. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Fernando Baigorri. Declárese la urgente implementación de protocolos de suspensión de clases en zonas cordilleranas, cuando se emitan alertas oficiales por viento zonda u otras inclemencias climáticas extremas.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 19) Expte. 451-2025. EX-2025-00032414- -HCDCAT-DPBFD. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Fernando Baigorri. Expresar el más enérgico repudio a la conducta del director de la Obra Social de los Empleados Públicos, Sr. Leopoldo Marchetti.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 20) Expte. 452-2025. EX-2025-00032434- -HCDCAT-DPBFD. Proyecto de Decreto de Cámara, iniciado por el diputado Fernando Baigorri. Créase en la Cámara de Diputados una Comisión Investigadora Especial destinada a evaluar el desempeño institucional, administrativo y financiero de la Obra Social de los Empleados Públicos.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 21) Expte. 453-2025. EX-2025-00032449- -HCDCAT-DPBFD. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Fernando Baigorri. Solicítese al director de OSEP; Marchetti Leopoldo, un pedido de informe sobre nómina de pagos efectuados a profesionales de la salud mental y el uso de cartas documentos a prestadores.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 22) Expte. 454-2025. EX-2025-00032455- -HCDCAT-DPAME. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Mamerto Acuña. Solicitar al P.E.P., y por su intermedio a los Ministerios de Infraestructura y Obras Civiles, de Agua, Energía y Medio Ambiente, a Fiscalía de Estado y demás organismos competentes que informen respecto a la obra de cloacas en el Departamento Valle Viejo.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 23) Expte. 455-2025. EX-2025-00032465- -HCDCAT-DPLF. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Luis Fadel. Construcción de puente vehicular con paso peatonal sobre el Rio del Valle en el tramo comprendido en el empalme de la Ruta Provincial N° 33 y Ruta Nacional N° 38, zona de Aguas Coloradas, Departamento Valle Viejo.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 24) Expte. 456-2025. EX-2025-00032475- -HCDCAT-DPAME. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Mamerto Acuña. Pedido de Informe sobre la administración financiera de la municipalidad de El Rodeo.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 25) Expte. 457-2025. EX-2025-00032495- -HCDCAT-DPMG. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Gladys Moro. Créase en el ámbito de la Provincia de Catamarca un régimen de inclusión y cupo laboral para personas travestis, transexuales y transgénero, con el fin de garantizar el derecho al trabajo en condiciones de equidad y promover la inclusión social plena de dicho colectivo.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Derechos Humanos, Garantías y Diversidad.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 26) Expte. 458-2025. EX-2025-00032490- -HCDCAT-DPBFD. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Fernando Baigorri. Citar, para su interpelación al Director de la O.S.E.P. Leopoldo Marchetti, a fin de que informe públicamente y responda las inquietudes de los miembros de este Cuerpo.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 27) Expte. 459-2025. EX-2025-00032499- -HCDCAT-DPAME. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Mamerto Acuña. Pedido de informe dirigido al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda, respecto a la publicación del esquema de ahorro, inversión y financiamiento.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 28) Expte. 460-2025. EX-2025-00032528- -HCDCAT-DPSC. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Silvana Carrizo. Solicitar al Director de OSEP, informe sobre las derivaciones médicas y continuidad de tratamientos.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 29) Expte. 461-2025. EX-2025-00032564- -HCDCAT-DPSC. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Silvana Carrizo. Invítese a los Municipios de la Provincia de Catamarca a contratar cobertura de Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) para todas las personas que presten servicios en el ámbito municipal bajo modalidades de vinculación no permanente, incluyendo becas, pasantías, contratos de locación de servicios u otras formas contractuales sin relación de dependencia formal.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 30) Expte. 462-2025. EX-2025-00032604- -HCDCAT-DPTP. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Tiago Puente. Créase el Programa de Fomento al Emprendimiento Joven.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 31) Expte. 463-2025. EX-2025-00032765- -HCDCAT-DPBCA. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Carlos Adrián Brizuela. Solicítese al P. E. P. y a la Dirección de la Obra Social de los Empleados Públicos un informe sobre gestión y ejecución presupuestaria.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 32) Expte. 464-2025. EX-2025-00032784- -HCDCAT-DPCM. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Carlos Marsilli. Créase en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca, el Programa "Estoy para Escucharte".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 33) Expte. 465-2025. EX-2025-00032843- -HCDCAT-DPAM. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Alfredo Marchioli. Solicítese al Ministerio de Educación, que informe si se ha iniciado formalmente un sumario administrativo a la Directora de la Escuela Agrotécnica de Alijilán, Sra. Clara Lemos y las medidas preventivas adoptadas para garantizar el acceso a la educación de sus estudiantes.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 34) Expte. 466-2025. EX-2025-00032857- -HCDCAT-DPGA. Proyecto de Ley, iniciado por el Bloque Frente de Todos. Declárese la situación de evento adverso en la localidad de Laguna Blanca, Departamento de Belén, Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 35) Expte. 467-2025. EX-2025-00033764- -HCDCAT-DPBFD. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Fernando Baigorri. Instar al sistema de seguridad social de salud, en particular a la Obra Social de los Empleados Públicos y a las demás Obras Sociales Nacionales y Provinciales que operan en Catamarca, a regularizar de manera urgente las deudas pendientes con los centros de salud del Sistema Público Provincial, conforme a lo establecido en la Ley Provincial N° 5052 de Recupero del Gasto de la Seguridad Social en la Red Hospitalaria.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 36) Expte. 468-2025. EX-2025-00033806- -HCDCAT-DPAD. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Adhiérase la Provincia de Catamarca a

la Ley Nacional N° 27.684 “Institúyase el día 23 de junio de cada año como Día Nacional del Síndrome de Dravet con el objeto de generar conciencia sobre la importancia del conocimiento y detección temprana de esta enfermedad”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 37) Expte. 469-2025. EX-2025-00033814- -HCDCAT-DPGA. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Gustavo Aguirre. Incorpórase los saberes de las Ciencias de la Computación al diseño curricular del sistema educativo provincial en todos los niveles obligatorios y sus diferentes modalidades.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 38) Expte. 470-2025. EX-2025-00033854- -HCDCAT-DPbfd. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Fernando Baigorri. Declárese la emergencia habitacional en todo el territorio de la Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 39) Expte. 471-2025. EX-2025-00034007- -HCDCAT-DPMZ. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declárase de Interés Legislativo la participación de la Provincia de Catamarca en el marco del evento Argentina Cobre 2025.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 40) Expte. 472-2025. EX-2025-00034064- -HCDCAT-DPAP. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alicia Paz de la Quintana y diputada Alejandra Pons. Solicitase al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Catamarca que, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles, remita a esta Cámara un informe detallado sobre Cuenta General del Ejercicio y las rendiciones de cuentas de responsables del municipio de Valle Viejo correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 a 2023.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 41) Expte. 473-2025. EX-2025-00034151- -HCDCAT-DPMZ. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Solicitase a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca la creación e implementación de programas, charlas, talleres, cursos y capacitaciones orientados a la formación en medicina ambiental.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública, en conjunto con Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Luján. Lee:42) Expte. 474-2025. EX-2025-00034228- -HCDCAT-DPMG. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Gladys Moro. Créase el Programa Provincial de Dispositivos de Identificación y Alertas Médicas.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 43) Expte. 475-2025. EX-2025-00034242- -HCDCAT-DPBD. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma y el diputado Damián Brizuela. Declárase de Interés Parlamentario a la Escuela Empresarial para Mujeres y Diversidades, por impulsar su desarrollo económico, la inclusión en redes comerciales y la equidad en el acceso a herramientas de gestión y capacitación.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 44) Expte. 476-2025. EX-2025-00034255- -HCDCAT-DPVV. Proyecto de Ley, iniciado por el Bloque La Libertad Avanza. Adhiérase la Provincia de Catamarca en todos sus términos al Decreto Nacional N° 562/2025, que declara “Día del Niño” el tercer domingo del mes de agosto de cada año.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 45) Expte. 477-2025. EX-2025-00034293- -HCDCAT-DPHA. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Ávila. Solicitar al P.E.P. que de manera

conjunta con la Municipalidad de Tinogasta avancen en un plan de pavimentación en la Ciudad de Tinogasta y las localidades de El Puesto, Anillaco y Salado.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 46) Expte. 478-2025. EX-2025-00034368- -HCDCAT-DPMG. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Gladys Moro. Créase en el ámbito de la Provincia de Catamarca el “Código QR de Seguridad Vial Provincial”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 47) Expte. 479-2025. EX-2025-00034378- -HCDCAT-DPMG. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Gladys Moro. Créase el “Sticker Turista”, un distintivo obligatorio y gratuito destinado a vehículos particulares de visitantes que ingresen a la Provincia de Catamarca con fines turísticos.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 48) Expte. 480-2025. EX-2025-00034293- -HCDCAT-DPHA. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Ávila. Solicitar al P.E.P. medidas adoptadas a los fines de disminuir los siniestros en las rutas del departamento Antofagasta de la Sierra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

SRA. DIPUTADA PONS.- Pido la palabra, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Alejandra Pons.

SRA. DIPUTADA PONS.- Gracias, presidenta.

Es a fin de solicitar, por medio del Artículo 66 del Reglamento Interno, la incorporación de un proyecto de declaración, mediante el cual se declara de interés legislativo las Jornadas Nacionales y el II Encuentro Internacional sobre el Síndrome de Williams, organizado por la Asociación Argentina de Síndrome de Williams y la Dirección Provincial de Enfermedades Crónicas No Transmisibles. Este proyecto es iniciado por los diputados Luis Fadel, Alfredo Marchioli, Alicia Paz y de mi persona. Nada más, presidenta.

Ya está ingresado en el sistema.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias, presidenta.

Buen día, diputados. Quería hacer uso del Artículo 87 del Reglamento Interno y pedir el tratamiento sobre tablas del expediente 255 del año 2025, para citar a la Ministra de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, Verónica Soria, para que dé cuenta a este Poder Legislativo de la situación de los docentes de Catamarca, en particular, el pago de haberes, altas docentes, reconocimiento de servicios y retraso en los pagos de haberes. Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted, diputada.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Disculpe, diputada Herrera, ¿usted va a hacer uso del Artículo 66 o del 87?

SRA. DIPUTADA HERRERA.- 87.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Entonces espere un poquito, porque como la diputada Pons pidió el uso de otro artículo, vamos a poner a consideración primero el proyecto de ella por el pedido del Artículo 66. Y luego le doy la palabra a usted.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Sí. Si bien el pedido de la diputada Pons no estaba acordado, pero bueno, teniendo en cuenta la temática, vamos a acompañar para que tome estado parlamentario. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo el pedido de la incorporación del expediente solicitado por la diputada Pons, por el Artículo 66 del Reglamento Interno. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por secretaría se dará lectura del expediente.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 49) Expte. 481/2025. Proyecto de Declaración, iniciado por los diputados Luis Fadel, Alfredo Marchioli, Alicia Paz de la Quintana y diputada Alejandra Pons. Declárase de interés legislativo la realización de las Jornadas Nacionales del II Encuentro Internacional sobre el Síndrome de Williams.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes. Ahora sí, tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar que se incorpore, por el Artículo 87 del Reglamento Interno, en el orden del día el expediente 416 del 2025, con el fin de declarar de interés parlamentario el Campeonato Argentino y Femenino de Newcom, que se realizó el 1, 2 y 3 de agosto y pedir el adelantamiento del tratamiento, en primer orden, ya que tenemos a los invitados aquí en el recinto.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted, diputada Herrera.

Vamos a poner entonces a consideración, en primer lugar, lo solicitado por la diputada Silvana Carrizo, que es el tratamiento del proyecto 255 del año 2025.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresar.

-RECHAZADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo, el pedido de tratamiento de la diputada Herrera.

-Manifestaciones entre varios diputados a la vez-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No dialoguen, diputados. Si quiere, le doy la palabra.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Deme la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora no, estamos por votar.

A consideración, la moción realizada para que se incorpore y se trate en primer lugar el expediente 416 del año 2025, realizado de la diputada Natalia Herrera.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Pido la palabra, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Marsilli.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Me parece extraño que los colegas no podamos lograr que la ministra Verónica Soria venga a este recinto a rendir cuentas, porque últimamente ella decide quién come, quién no come en la provincia de Catamarca, quién cobra y quién no cobra...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Diputado, deje para comunicaciones ese tema.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- No, no, pero me gustaría que digan, a todos los colegas...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A todos nos gustaría muchas cosas, diputado.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Era para decir eso.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias, diputado.
Punto 6º del Plan de Labor:

HOMENAJES

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenos días, estimados colegas, diputados y diputadas.

El motivo del presente homenaje es porque el 12 de agosto se celebra el Día Internacional de la Juventud, una fecha establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1999, donde se busca llamar la atención sobre los problemas de la juventud, ayudar a desarrollar su potencial, reconocer a los jóvenes como agentes indispensables de cambio y sensibilizar los desafíos y problemas que enfrentan.

El lema del Día Internacional de la Juventud 2025 es "Acciones juveniles locales para los ODS - Objetivos de Desarrollo Sostenible", destacando el papel fundamental de los jóvenes en convertir las ambiciones globales en realidades impulsadas por la comunidad.

La participación juvenil es fundamental para cumplir estos ODS, ya que el 65% de las metas están vinculadas con la gobernanza local. En la actualidad hay 1.200.000.000.000 de jóvenes de 15 a 24 años; es el 16% de la población mundial. Para el 2030, que es la fecha límite para los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- se estima que la cantidad de jóvenes habrá aumentado un 7%, nada más.

A medida que a los jóvenes se les exigen más cosas, más estudio, ellos también reclaman y quieren más oportunidades y soluciones justas, equitativas y progresivas.

A los jóvenes, siempre, uno les dice que "son la fuerza y la esperanza del futuro", y un reclamo constante que tienen es decirnos que son presentes y que están actualmente aportando, trabajando y que buscan una oportunidad.

Entonces, en estos momentos de contexto difíciles económicos, sociales, políticos, los jóvenes han tenido una gran fuerza movilizadora, no solamente por el voto joven, sino por el rol activo que han tomado en defensa de los valores, de la democracia, de los derechos, de los Derechos Humanos. Entonces se busca esto, reconocer y visibilizarlos, y ver todo su esfuerzo y su creatividad, ver como emprenden, como generan empleos, como mueven las economías locales y están dispuestos algunos a quedarse en su tierra sin tener que emigrar buscando esas nuevas oportunidades.

Y sabemos -vuelvo a repetir- que no son tiempos fáciles, donde hay muchas barreras también que tienen ellos que cruzar solos.

Sabemos que el ajuste que va haciendo el Gobierno nacional en educación, cultura, en ciencia, en programas de apoyo al empleo joven, están condenando a esta generación a pelear con un muro que es cada vez más alto. Nos dicen que nos ajustemos el cinturón, mientras que ellos nos quitan las herramientas para construir este futuro digno. Cierran becas, eliminan programas de financiamiento para emprendedores, desfinancian universidades y empujan a miles de jóvenes a la precariedad laboral o al exilio laboral.

Y no es este el país que queremos, no es este el país que soñamos o el país que nosotros le decimos a nuestros hijos. No aceptamos que nos roben la esperanza, no aceptamos que nos digan que no se puede o que no hay plata, porque sí se puede generar empleo digno, sí se puede apoyar a los emprendedores, se puede invertir en la creatividad de nuestra gente. No es falta de capacidad, lo que falta, a veces, es la decisión y voluntad política para poner a la juventud en el centro de decisiones.

El futuro no se entrega, se defiende y se construye todos los días, los jóvenes de Catamarca lo defienden todos los días con trabajo, con honestidad, con responsabilidad, con ideas y con la fuerza de nuestra unidad.

Tenemos, ahora también, grandes desafíos -nosotros los adultos- con la situación que está sucediendo a diario, el tema del suicidio, en Argentina la mayoría de los casos se registraron en menores de 30 años -según los datos del Ministerio de Salud de la Nación-. Los varones presentan tasas de suicidio tres veces más altas que las mujeres. En abril del 2023 a abril del 2025 se notificaron 15.807 intentos de suicidio en todo el país.

Catamarca tiene una tasa de suicidios muy alta y la urgencia es real, por lo tanto, las respuestas que debemos dar son concretas. Otro tema que también tenemos y que no es ajeno,

es la agresión que hay entre jóvenes. Tenemos una bajada de línea de un presidente que habla con exabruptos o palabras fuera de contexto, porque es su forma de comunicación -ahora dijo que va a mejorar, no sé-; después tenemos la misma violencia que es la inequidad, la injusticia, la falta de planificación, la falta de trabajo, la falta de sustento y el ingreso de las sustancias no permitidas, esto nos lleva a este panorama triste de los jóvenes que a la salida de los boliches o de las escuelas o en los espacios donde se reúnen hacen foco y se agreden entre ellos.

Y lo que creíamos que antes era pasado por la televisión o era en otro lado, lo tenemos localmente cada sábado o domingo después de las salidas de los boliches; tenemos estas peleas o tenemos esto donde también participan las mujeres, donde también se filman, donde se cree que es como una forma de tener *rating* o tener muchos 'me gusta', pero la verdad que es muy triste o quizás es un llamado de atención, un llamado de atención para todos nosotros, los adultos, los padres, los familiares los cuales debemos decir que nos damos cuenta que algo está pasando y que tenemos que reaccionar y accionar rápidamente, urgentemente para que esto no pueda pasar.

Acá, desde la Legislatura Joven, se hacen muchísimos trabajos y esfuerzos para que todos tengan la posibilidad de conocer cómo es el trabajo, cómo se hacen las leyes, pero también vemos que hay mucha indiferencia y apatía a lo que es la política. Así que siempre pedimos que los jóvenes puedan ser incorporados y puedan ser anexados en este gobierno.

Lo que quiero decir, para finalizar, es una frase que ha dicho Juan Domingo Perón que dice: "La humanidad debe comprender que hay que formar una juventud inspirada en otros sentimientos, que sea capaz de realizar lo que nosotros no hemos sido capaces". Esa es la única verdad más grande.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Sin más pedidos de homenajes, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No habiendo más homenajes, pasamos al punto 7º del Plan de Labor:

ASUNTOS A TRATAR

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Asuntos sobre los que se acordó su incorporación para el tratamiento sobre tablas.

Corresponde el tratamiento del expediente 416-2025. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Extracto: Declárese de Interés Parlamentario el Campeonato Argentino y Femenino de Newcom a realizarse los días 1, 2 y 3 de agosto del corriente año en la provincia de Catamarca, por su aporte al deporte, cultura y turismo.

A fines de proceder a su tratamiento, esta Cámara se constituye en comisión con sus autoridades naturales.

CÁMARA EN COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al proyecto.

Secretaría Dra. Luján. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Parlamentario el Campeonato Argentino y Femenino de Newcom a realizarse los días 1, 2 y 3 de agosto del corriente año en la provincia de Catamarca, por su aporte al deporte, cultura y turismo.

ARTÍCULO 2º.- Realizase su reconocimiento correspondiente a los integrantes del equipo femenino de las cuatro categorías de Newcom.

ARTÍCULO 3º.- De Forma.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Firma, la autora del proyecto, diputada Natalia Herrera.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.

Tiene la palabra la autora del proyecto la diputada Natalia Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Muchas gracias, señora presidenta.

El 1, 2 y 3 de agosto en Catamarca, fue sede del II Campeonato Argentino de Newcom Femenino. La competencia se llevó a cabo en el Polideportivo Capital, tanto en su cancha principal como en la auxiliar de Red Star y Defensores del Norte. Este evento reunió a equipos femeninos en las categorías más 40, más 50, más 60 y más 68, con carácter clasificatorio para el próximo torneo sudamericano consolidándose como una instancia fundamental dentro del calendario nacional.

El *newcom* es una disciplina orientada principalmente a adultos mayores, si bien se originó en el mundo como una adaptación del vóley, en Argentina tuvo su gran impulso en los Juegos Evita entre 2008 y 2009, desde entonces ha tenido un crecimiento exponencial, sumando cada vez más equipos y jugadores de gran nivel en todo el país.

Su desarrollo no solo favorece a la actividad física, la coordinación, el equilibrio, mejora el estado de ánimo, fomenta la socialización, desarrolla la autoconfianza, combate la soledad y el bienestar integral de los adultos, sino que también promueve la inclusión y la mejora de la calidad de vida.

Además del valor deportivo y humano que promueve el *newcom*, el bienestar en el envejecimiento activo, este tipo de torneo también dinamiza la economía local, incrementando la demanda en la hotelería, gastronomía, comercio y servicios turísticos generando así un impacto positivo a la comunidad.

Actualmente el *newcom* está avalado por la Federación de Voleibol Argentino y a través de las distintas secretarías provinciales ya se han organizado Torneos Sudamericanos y está en marcha la organización de un Torneo Mundial.

Por todo lo expuesto, expresamos nuestro beneplácito por este torneo que representa una instancia competitiva de relevancia nacional y provincial.

Señora presidenta, también solicito un cuarto intermedio, ya que se encuentran presentes la secretaria de *newcom* de la Federación de Voleibol de la provincia y jefa de prensa de FeVA a nivel nacional la señora Emilia Palacios y el director técnico de la selección catamarqueña *newcom*, profesor Kevin Díaz, una vez -por supuesto- aprobado el proyecto es que lo solicito, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias presidenta. Quiero felicitar a la autora del proyecto y a los invitados que se encuentran presentes.

Ha sido muy clara la diputada Herrera de los múltiples beneficios que tiene esta disciplina. Tuve la oportunidad de conocerla en el año 2021 en la ciudad de Andalgalá, en donde había en el polideportivo, jugándose un torneo del oeste catamarqueño, en donde he quedado sorprendido con el movimiento que implica esta disciplina deportiva, no solamente en el hacer del deporte en sí, sino en la convivencia, la generación del desarrollo económico y de ese circuito en cada uno de los lugares en donde se compite y cómo fue creciendo en estos años.

Por eso, con la diputada Herrera y la diputada Carrizo, el año pasado, hemos presentado un proyecto de ley para que se declare disciplina deportiva el *newcom*, es por eso que estoy pidiendo la palabra en esta oportunidad, más que nada para solicitar a la comisión en la que se encuentra presente este proyecto, para que se pueda avanzar, ya son seis -si no me equivoco- las provincias argentinas que han declarado disciplina deportiva el *newcom*.

Seguramente hay varios colegas, como también familiares de colegas o compañeros que lo practican y pueden dar cuenta de la importancia que tiene esta disciplina y por qué no, poder avanzar en la provincia de Catamarca para que sea una disciplina que sea declarada deporte. Muchas gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Puente.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Gracias señora presidenta.

Es para expresar la adhesión, en nombre del bloque que represento, a esta iniciativa de la diputada Natalia Herrera, en nombre de todos adherimos y felicitamos la iniciativa, ya que consideramos que este tipo de eventos tiene dos ejes que impactan positivamente.

Por un lado, la visibilización de esta nueva disciplina deportiva, *newcom*, y que genera la posibilidad para personas de edad mayor, que puedan practicar este deporte que ha tenido tanta recepción.

Y, en segundo lugar, desde lo turístico, porque todos estos eventos deportivos generan un impacto turístico en el lugar donde se realizan estos eventos. Han participado más de 400

deportistas en esta instancia, lo cual implica que ha generado un cierto movimiento económico en la ciudad, a partir de este evento deportivo.

Así que desde el bloque acompañamos esta iniciativa, felicitamos a la autora y a los organizadores de este importante evento. Muchas gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias señora presidenta.

Quiero felicitar a la autora del proyecto y también adelantar nuestra adhesión. Nos parece muy importante poder declarar de interés este torneo, como lo manifestaban mis colegas.

Este deporte en la adultez no solamente significa la reducción de enfermedades crónicas, la hipertensión en adultos mayores, sino también disminuir y prevenir enfermedades mentales. También me toca de cerca, tengo a mi mamá que también está incursionando en esta disciplina, la veo muy entusiasmada; generan vínculos y lazos en un equipo a una edad que uno ya se ve, a veces, en otra situación. Y la verdad que está bueno, la veo entusiasmada y a todo el equipo.

Así que mis felicitaciones a todos los organizadores del torneo, a la diputada y espero que tenga una pronta sanción. Y bueno, felicitar a todos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SR. DIPUTADO BRIZUELA, Adrián.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el diputado Adrián Brizuela.

SR. DIPUTADO BRIZUELA, Adrián.- Muchas gracias, señora presidenta.

Me sumo en la felicitación a la autora del proyecto y también concuerdo con todos los argumentos a favor de esta nueva disciplina, de modo que adelanto nuestro apoyo al proyecto.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SRA. DIPUTADA AGUAISOL BARBOSA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Ana Lía Aguaisol Barbosa.

SRA. DIPUTADA AGUAISOL BARBOSA.- Bueno, ya se me adelantó el diputado Brizuela. De la misma manera, felicitar a la diputada Herrera por el proyecto y la verdad que para el adulto mayor este tipo de disciplina es excelente, y creo que muchos de nosotros también lo podemos practicar. Y que todo sea un éxito. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada Aguaisol.

¿Diputada Herrera, pidió que se vote en un solo acto?

SRA. DIPUTADA HERRERA.- No.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Es para solicitar que se ponga a consideración en general y en particular, en un solo acto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

Antes de someter a consideración la moción procedemos a levantar el estado de comisión del Cuerpo.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, vamos a poner a consideración, en primer lugar, la moción del diputado Aguirre, para que el mecanismo de la votación sea en general y en particular, en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Seguidamente sometemos a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Declaración que comprende los Artículos 1º y 2º, inclusive.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 3º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido sanción el presente proyecto de Declaración, se cursarán las comunicaciones pertinentes.

La autora había solicitado un cuarto intermedio así que invitamos a autora del proyecto, a los presidentes de los bloques y a los invitados, para hacerles entrega del instrumento correspondiente.

-Ingresan al recinto los organizadores del torneo de *newcom* y se les hace entrega por parte de la autora del proyecto el diploma y el instrumento-

-Siendo la hora 11:49 minutos se pasa a un cuarto intermedio-

-Siendo la hora 11:56 minutos dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Levantamos el cuarto intermedio y continuamos con la sesión.

Asuntos sobre los que se acordó su incorporación para el tratamiento. Corresponde iniciar el tratamiento del expediente 403/2025. Proyecto de Declaración, iniciador diputado Carlos Marsilli. Extracto: Declárese de Interés Cultural y Parlamentario a las Jornadas Taller...

La secretaria Parlamentaria me dice que va el 203 y cambió el orden porque había pedido la diputada Herrera, porque iba en primer lugar.

Entonces, leo el extracto del expediente 403/2025. Declárese de Interés Cultural y Parlamentario a las Jornadas Taller XXXVII Olimpiadas Regionales del NOA y Cuyo, destinadas al personal de las escuelas técnicas y agrotécnicas, a realizarse del 13 al 19 de septiembre de 2025 en EPET N° 5, Salón San Agustín, en el departamento de Santa María. Cuenta con despacho único 037, de la comisión de Peticiones y Poderes.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al despacho de comisión.

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Cristina Gómez.

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Gracias señora presidenta.

Es para pedir que se omita la lectura del despacho y se pase al miembro informante.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada.

A consideración del Cuerpo lo solicitado por la diputada Cristina Gómez.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 037/2025, emitido por la comisión de Peticiones y Poderes, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra la miembro informante, el diputado Carlos Marsilli.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Gracias señora presidenta.

El presente Proyecto de Declaración expresa el reconocimiento al Interés Cultural y Parlamentario de las Jornada Taller "XXXVII Olimpiadas Regionales del NOA y Cuyo, destinadas al personal de las escuelas Técnicas y Agrotécnicas" a realizarse del 13 al 19 de septiembre de 2025 en Escuela Provincial de Educación Técnica N° 5, salón San Agustín, complejos deportivos de la zona, en el departamento Santa María.

Las XXXVII Olimpiadas Regionales del NOA y Cuyo para el personal de las escuelas

técnicas y agrotécnicas nacen con el objetivo de fortalecer el sentido de pertenencia hacia esta modalidad educativa, reconociendo el rol esencial de los docentes técnicos en la formación de estudiantes preparados para enfrentar los desafíos del mundo contemporáneo.

Este evento representa una oportunidad única para promover la colaboración, el compañerismo y el crecimiento personal y profesional dentro de un marco que resalta la importancia de la labor docente en las escuelas técnicas y agrotécnicas.

Las olimpiadas se realizarán en el marco del 40º aniversario de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 5, lo que otorga un valor simbólico y emotivo adicional a la celebración. Tan significativo evento convocará alrededor de 500 docentes provenientes de distintas provincias, lo que hace imprescindible contar con el apoyo y la solidaridad de las instituciones intermedias, cuya colaboración será clave para garantizar el éxito de la propuesta y la adecuada recepción de los participantes.

Esta capacitación responde a la demanda de generar instancias que integren a los docentes en actividades que reflejen su identidad y las particularidades de la educación técnica. Las olimpiadas, al combinar lo educativo, lo cultural y lo deportivo, crean un entorno propicio para fomentar la interacción humana, la superación de desafíos y el fortalecimiento del bienestar bio-psíquico, social y emocional.

La propuesta está estructurada en tres áreas claves: Área Educativa Institucional, fomenta la reflexión sobre la práctica docente y el intercambio de experiencias pedagógicas enriquecedoras; además promueve espacios de actualización profesional que permiten a los docentes repensar sus saberes disciplinares y didácticos a la luz de las demandas actuales del mundo del trabajo y la innovación tecnológica.

Área Cultural y Artística, celebra la creatividad y las expresiones culturales como pilares de la identidad docente y técnica, rescatando prácticas, saberes y tradiciones propias de cada contexto regional y favoreciendo la construcción de una identidad común basada en el respeto y la diversidad.

Área Deportiva, promueve el cuidado de la salud física y el espíritu de equipo, esenciales para un desempeño óptimo en el ámbito laboral, fortaleciendo habilidades como el trabajo colaborativo, la comunicación efectiva y la gestión emocional, todas necesarias en el quehacer profesional cotidiano.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los colegas diputados que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

No habiendo más pedidos de palabra, vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto en general.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a enunciar los artículos para su aprobación.

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: Los Artículo 1º y 2º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido sanción la presente Declaración, se cursarán las comunicaciones pertinentes.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Marsilli.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Quería, ya que estamos en este momento, invitar a todos los diputados que quieran participar y quieran acompañar en la entrega de esta Declaración, que se va a realizar el día 13, se va a realizar un acto central en la plaza de Santa María donde se va a recibir a todas las delegaciones. Están todos invitados.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muchas gracias diputado Marsilli.

Corresponde iniciar el tratamiento del expediente 057-2023. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Alfredo Marchioli. Extracto: Declárase de Interés Social, Educativo, Turístico, Cultural y Recreativo a la Granja Educativa “El Pucará”, ubicada en el distrito Malli,

Departamento Andalgalá. Cuenta con Despacho único 033-24, distribuido 04-06-2024 por la Comisión de Peticiones y Poderes.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura del despacho de comisión.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Era simplemente para pedir la omisión de la lectura del despacho y que se pase al miembro informante. Nada más, gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de lectura del despacho de comisión. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 033/2024, emitido por la comisión de Peticiones y Poderes, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Muchas gracias presidenta, primero agradecer a la comisión de Peticiones y Poderes, el agradecimiento hacerlo en nombre de la diputada Cristina Gómez presidenta de la comisión.

Y hay pocos proyectos como el que hoy invito, exhorto a que acompañemos para declararlos de interés.

Este proyecto es un emprendimiento privado de un médico, Ricardo Ovejero, catamarqueño nacido en La Tercena, se fue a estudiar medicina en Córdoba en el año 70, 71 -según me contaba-; en el año 76 ingresa al servicio militar, y en el servicio militar ocurre un accidente -explota una bomba- pierde toda su mano derecha y a pesar de esa adversidad se radica en la ciudad de Buenos Aires -y él se había recibido como médico cirujano, ustedes imagínense la complejidad para quien se recibió como médico y que pierda una de las extremidades para poder operar- y cómo atravesó esa adversidad, bueno, desarrolló otras especialidades, entre ellas la cardiología y se instaló con su familia, se desenvolvió profesionalmente.

Luego -como a muchas personas les pasa- llegan a un momento en la vida donde están ya desarrollados, estabilizados, donde están anclados -como a veces decimos- se entera de los flagelos, del alto consumo de sustancias problemáticas en Andalgalá -tanto droga y alcohol- y decide instalar, en un terreno bastante amplio, esta granja educativa que lleva el nombre de 'El Pucará' y lo ha hecho con muchísimo esfuerzo.

Y la granja ¿qué es lo que tiene? Primero, está ubicada en el distrito Malli, en la periferia del centro de Andalgalá, dentro de la jurisdicción municipal. Tiene distintas áreas temáticas, es más, lo convirtió en un museo sitio, donde tiene tantos objetos de la época, como también objetos y elementos precolombinos. También otra parte de la historia, la rica historia cultural, social y económica de Andalgalá sumadas a otras iniciativas muy interesantes que hay en Andalgalá, que han estado recolectando fotos, desde la explotación de Minas Capillitas, allá por fines del siglo XIX.

Esta granja nació para poder inspirar a los más chicos, a los de la escuela primaria, de poderlos acercar a cuáles son nuestros orígenes, de generar un sentido de pertenencia, de promover las actividades económicas, el trabajo y sobre todo generar una motivación de los más jóvenes para alejarlos del consumo de sustancia problemáticas. Recién, en el homenaje, también se hablaba de las altas tasas de suicidio adolescente que tenemos en Catamarca. Estos son los tipos de emprendimientos que van en positivo, que van en camino a buscar, promover y a generar en los más chicos la cultura que se ha ido perdiendo en nuestra provincia y también en el país. Pero sobre todo, valores, porque esta granja educativa tiene como valores, primero la educación con raíces, esta reivindicación cultural, aprender desde la historia con el reconocimiento del territorio, tenemos un territorio riquísimo en todos los sentidos: cultural, arqueológicamente y a través de la experiencia, porque es una transferencia de conocimientos; la identidad y la memoria viva, eso es también es parte del valor de la granja. El compromiso con la infancia, la inclusión y el acceso -porque acá no hay ninguna restricción económica para que los chicos participen- el respeto por la tierra, por el medio ambiente y, sobre todo, la cultura compartida a través de la transferencia del conocimiento.

Ahora, es muy poca la vinculación institucional que tiene la granja con el Ministerio de Educación y esa ha sido una de las razones de porqué... -no es tan solo..., porque a muchos de nosotros, como legisladores nos pasa que hay muchos catamarqueños que tienen el anhelo de declarar de interés alguna actividad, alguna jornada, algún emprendimiento, pero esto es lo que, por lo menos, a este legislador -quien les habla- ha motivado que lo podamos declarar de interés y darle visibilidad, generar los nexos, los puentes, los vínculos para que el Ministerio de Educación, no tan sólo con esta granja, sino también promover que en otras localidades de nuestra provincia se puedan desarrollar centros de desarrollo, de transferencia de conocimiento, de cultura, de historia, de economía para que podamos recuperar esa provincia pujante que tuvimos en algún momento y que de la economía local, de la unidad organizativa más chica podamos tener empleo y podamos tener economía que sea sostenible en el tiempo y recuperar muchas de la actividad económica que la festejamos, la celebramos, sobre todo, cuando tenemos El Poncho, ahí celebramos el artesano de rodocrosita, el artesano del cuero y tantos otros artesanos que tenemos del hilado de ponchos.

Entonces, esta es una forma de poder acercar y que nos sintamos orgulloso de la provincia en la que vivimos. Hay actividades agropecuarias a lo largo y a lo ancho de la provincia que la siguen haciendo los adultos mayores, porque los jóvenes no la quieren hacer. Entonces nosotros tenemos que demostrar que esto también, a pesar de que los trabajos del siglo XXI y que hay otros tipos de trabajos, pero también necesitamos la producción de nuestra tierra.

Entonces, en ese contexto es que pido que nos acompañen con este proyecto.

Tiene algunas modificaciones de redacción, para que quede mejor redactado, lo voy a leer: "La Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca sanciona con fuerza de declaración. Artículo 1º.- Declárese de interés Social, Educativo, Turístico, Cultural y Recreativo a la Granja Educativa "El Pucará", ubicada en el distrito Malli, departamento Andalgalá, provincia de Catamarca.

Artículo 2º.- Exprésese el anhelo de que emprendimientos de esta naturaleza se repliquen en otras localidades de la provincia contando con el apoyo activo del Estado provincial para su promoción y sostenibilidad.

Artículo 3º.- De forma."

Si no hay otro uso de la palabra sobre el proyecto que estamos tratando, pido que en el momento que se someta a votación, que se vote en general y en particular en un mismo acto con las modificaciones propuestas. Muchas gracias a todos.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Marchioli.

No habiendo más pedido de palabra, vamos a poner, en primer lugar, a consideración el pedido del mecanismo de la votación, que sea en general y en particular en un solo acto, con las modificaciones propuestas y leídas precedentemente por el autor del proyecto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, vamos a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Declaración que comprende los Artículos 1º y 2º inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 3º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido sanción la presente declaración, se cursarán las comunicaciones pertinentes.

A continuación, vamos a iniciar el tratamiento del expediente 312-2025, proyecto de Ley con Media Sanción en revisión, iniciado por la Cámara de Senadores (Origen Cámara de Diputados- diputada Natalia Ponferrada), extracto: Alojamiento turístico de la provincia de Catamarca. Cuenta con despacho único.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Sí, señora presidenta, es para solicitar la omisión de la lectura del despacho y que se pase al miembro informante. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de la lectura del despacho.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra la miembro informante, la diputada Gladys Moro.

SRA. DIPUTADA MORO.- Muy buenos días, señora presidenta.

Quiero agradecer a los miembros de la comisión que han trabajado arduamente sobre este proyecto y también a los miembros de la Cámara de Senadores que hicieron sus aportes y lo volvieron a esta Cámara.

Como está presente la autora del proyecto, la colega Natalia Ponferrada, voy a ceder la palabra para que ella pueda hacer uso de la misma, a todos los diputados presentes.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias señora diputada Moro.

Tiene la palabra la autora del proyecto, la señora diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias, señora presidenta y muchas gracias a la presidenta de la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

El presente proyecto ya tiene, como bien lo dijo la miembro informante, media sanción y viene en revisión. Por lo tanto, no me voy a extender demasiado en un desarrollo de la fundamentación, simplemente, recordar que esta ley de alojamientos turísticos de la provincia de Catamarca viene a tratar de llevar un ordenamiento en el marco de los alojamientos en todo el territorio de la provincia y ver los procedimientos para la habilitación, clasificación, categorización e inscripción de los alojamientos turísticos.

También es una ley que viene a saldar una gran deuda con la actividad turística en la provincia, porque Catamarca tiene una ley, una normativa, es un decreto del año 1980, el 1199, que tiene 45 años. O sea que, estamos totalmente desactualizados y es una de la provincia que se rige con una normativa de mayor antigüedad en el país, por eso es indispensable esta actualización.

Este proyecto prevé clasificaciones y categorías de alojamientos que no estaban previstos y que se adaptan a las nuevas demandas, tanto nacionales como internacionales, generan nuevas modalidades como las posadas, el hotel boutique, alojamientos rurales, *bed and breakfast*, campings, casas de familias. Este tipo de alojamientos que no figuran en la normativa actual; por lo tanto, aquellos empresarios o emprendedores que llevan adelante este tipo de propuestas quedan al margen de la normativa vigente.

También mide la calidad del alojamiento por la calidad del servicio y no por la cantidad de metros cuadrados como es la normativa actual. Centra la mirada no solamente en el empresario o en el servicio, sino también en el turista, en el consumidor e incorpora algo muy importante que es la seguridad del turista, sobre todo -y esto es una de las novedades de este proyecto de ley- la seguridad y la protección de los niños, niñas y adolescentes en situación de viaje, protegerlos contra todas estas cuestiones de trata de personas.

Y por otro lado, crea un Consejo Asesor de Alojamientos Turísticos de carácter consultivo, que sin dudas va a ser de gran utilidad para los años venideros ¿Por qué? porque la dinámica del turismo es sumamente rápida; entonces en los próximos años pueden surgir nuevas modalidades que no están contempladas en este proyecto de ley, pero se deja abierta esa puerta, pueden surgir nuevas formas de contratación de los servicios turísticos que no los tenemos hoy. Entonces es muy probable que cualquier norma en 5 años pueda quedar desactualizada. Esta propuesta de ley es la base para futuras leyes o futuras modificaciones para los alojamientos turísticos.

El crecimiento del turismo -ya para finalizar- no ha ido de la mano con la actualización de las normas en este sentido, por eso creo que desde este Cuerpo -si hoy se convierte en ley este proyecto- estamos haciendo un gran aporte para la actividad turística y que va a generar las bases para el desarrollo futuro de la actividad.

Así que, por todo lo expresado, solicito a los pares que -si están de acuerdo- demos por aprobada este proyecto de ley. Muchas gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Palladino.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Gracias señora presidenta.

En primer término, felicitar a la autora del proyecto y también resaltar un aspecto -que tiene que ver también con este proyecto de ley- que, de alguna manera, desarrolla lo que son las políticas de cuidado, porque al poder normatizar y haber un consejo, visibilizar y registrar las nuevas modalidades de hospedajes o de desarrollo de la actividad turística nos da también seguridad tanto a los usuarios como a aquellos que se van a embarcar en el emprendimiento de generar este tipo de actividad.

Así que me parece muy importante este proyecto y desde ya lo acompaño con mi voto positivo. Y también si no hay más pedidos de palabras solicitar que se vote en un...

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- En general y particular...

-Hablan varios diputados a la vez-

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- ¿nominal?

-Varios legisladores le contestan que no-

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- En general y particular en un solo acto.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- En general y particular en un solo acto. Nominal. Gracias.

-Varios diputados le vuelven a contestar que no es nominal-

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Ya pidió nominal.

-Continúan hablando varios diputados a la vez-

SR. DIPUTADO BRIZUELA, Adrián.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Adrián Brizuela.

SR. DIPUTADO BRIZUELA, Adrián.- Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, como se imaginarán lo que nosotros vemos en muchas de las propuestas legislativas que llegan a este recinto, hay una obsesión reguladora, regulatoria que la traducimos en 'intromisión en la vida de las personas' y pareciera que vamos a contramano del mundo. La semana pasada hubo una reunión acá, donde estuvo -de alguna manera- organizada por sectores de tanto de La Libertad Avanza como del radicalismo también, con el sector de los *deliveries*, donde también el Estado se quiere meter a regular...

-Comentarios de la diputada Mónica Zalazar-

SR. DIPUTADO BRIZUELA, Adrián.- Aprendamos a escucharnos, aprendamos a escucharnos, así de simple...

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- No estamos en comunicaciones.

-Comentario de un señor legislador-

SR. DIPUTADO BRIZUELA, Adrián.- Exactamente. La opinión también.

Mientras vemos que la actividad en el mundo apunta a otra cosa; de hecho, así como existe Uber, existe también la aplicación Airbnb, que es completamente desregulada y no tiene nada que ver con el Estado ahí.

Vemos entonces que este proyecto en cuestión propone una serie de regulaciones que, lejos de fomentar la libertad y el desarrollo del turismo en Catamarca, avanzan contra la actividad privada con una lógica intervencionista preocupante.

Entre los aspectos más cuestionables: establece la creación de un Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, al que todo prestador deberá inscribirse obligatoriamente. Esta medida no solamente presenta una carga burocrática adicional para pequeños y medianos emprendedores, sino que también habilita, por ejemplo, a los que están en Airbnb que pueden alquilar desde un living hasta una habitación sin necesidad de inscribirse en ningún registro, sino que también habilita...

-Comentarios de la diputada Mónica Zalazar-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Diputada Zalazar, si quiere hablar pida la palabra.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Bueno presidenta. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Continúe diputado Brizuela.

SR. DIPUTADO BRIZUELA, Adrián.- Sino que también habilita al Estado a condicionar quién puede o no ejercer una actividad económica. Acá se ha mencionado recién el tema de la seguridad, esa necesidad de que el Estado tiene que garantizar la seguridad en todos los ámbitos; entonces regulemos también a los carpinteros, a los zapateros, a los herreros, a los que venden pan casero -yo acabo de hacer una transacción con un carpintero- y no hay ningún registro de carpinteros, tengo que confiar en que el dinero que me piden me va a dar el trabajo.

Entonces, esa obsesión reguladora no la compartimos, obviamente, respetamos a quienes lo hacen y queremos expresar nuestras ideas, así de simple.

Como si esto no fuera suficiente, la ley otorga a la autoridad de aplicación la facultad de fijar los precios de los alojamientos, tremendo. O sea, los controles de precios, es volver a la ley Lipovetzky, atentando directamente contra la libertad de mercado y la competencia, pilares que son esenciales para mejorar la calidad del servicio y reducir los costos para el consumidor.

La normativa también contempla la creación de un nuevo organismo estatal, el Consejo Asesor de Alojamientos Turísticos, cuyo mantenimiento implicará inevitablemente mayores gastos para el Estado. Y por otra parte el proyecto introduce un Régimen Sancionatorio, que desde nuestra perspectiva es excesivo, previendo infracciones graves y la posibilidad de clausuras para quienes no cumplan con los requisitos establecidos; nuevamente el Estado poniendo trabas en el sector privado, lo que expone a los prestadores a un sistema desproporcionado.

Finalmente, aunque se afirma que la inscripción en el registro será gratuita, el texto cierra con una cláusula ambigua, que deja abierta la posibilidad de establecer "costos" -entre comillas- salvo que la autoridad de aplicación disponga lo contrario, lo que pone en duda cualquier garantía real de gratuidad y deja la puerta abierta a futuros costos para los prestadores de alojamientos turísticos.

En definitiva, por todo lo antes dicho, nuestro bloque va a votar en negativo.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias, señora presidenta.

Una vez más queda expuesto en esta Cámara y en los diálogos, cómo el sector libertario quiere confundir lo que es libertad con lo que es, realmente, un registro que es de casas particulares, alojamientos, que es lo que estamos tratando en este proyecto.

No tiene nada que ver, ni avasallar una libertad porque usted anote o se registre y ponga en qué condiciones, qué comodidades tiene, si tiene gas, todas las seguridades que tiene y hacer un registro, pero indudablemente, ellos en nombre de la libertad, lamentablemente han manchado muchas cosas, en nombre de la libertad han dicho muchas cosas que no son y no es realmente lo que necesita el pueblo y la gente de Catamarca.

Así que nosotros sí vamos a aprobar este proyecto, nosotros sí vamos a seguir adelante, porque sí pensamos lo que es mejor para Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada Zalazar.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, la actividad turística obviamente que requiere del conocimiento de cómo funciona la actividad turística, evidentemente hay personas que no están interiorizadas de esto. De hecho, este proyecto de Ley fue elaborado junto con el sector privado, con la Asociación de Hoteles y Confiterías, Bares y Restoranes, se trabajó también junto al Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes y ellos son los que hicieron los aportes para esta propuesta y se fue construyendo este proyecto en conjunto.

Por otro lugar, las plataformas de alquiler o de contratación de alojamiento turísticos no está contemplado en este proyecto de Ley, existe otra ley, que ya es ley, que se sancionó el año pasado, por lo tanto, no entra en discusión esa modalidad. De hecho, hay muchos de los alojamientos que hoy están en el registro, porque el registro existe, el Registro de Alojamiento Turístico existe, desde ya hace bastantes años en la provincia. Muchos de los alojamientos que están en el registro también ofrecen sus servicios en las plataformas digitales, que no solamente es la que ya se mencionó aquí.

Y por otro lado, este registro es simple, apunta a muchas cuestiones y no es una cuestión de control, de regular y de sanción. Estos alojamientos que figuran en el registro, se anotan de acuerdo al tipo de servicios que brindan, en las categorías, esto funciona así en todo el mundo, no solamente en Catamarca a partir de este proyecto, no tenemos la capacidad para ser los pioneros en esto, en todo el mundo se regula la actividad turística de esta manera ¿por qué existen los alojamientos ‘una estrella’, ‘dos estrellas’, ‘cinco estrellas’? a partir de las normativas que existen en el mundo.

Por lo tanto, esta ley, lo que pretende es estar actualizado en materia de alojamientos turísticos, que aquellas personas que quieran o que tengan la posibilidad de emprender y hacer una posada u hoy pensemos en los domos que se están haciendo, que tengan la posibilidad de hacerlo y poder recurrir y tener el crédito, el estímulo, el financiamiento, poder participar y ser parte de la actividad como pasa en todas las provincias argentinas y en todos los países del mundo.

Eso nada más quería aclarar, señora presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

No habiendo más pedidos de palabra, vamos a poner a consideración del Cuerpo la moción sobre la mecánica de la votación en general y, en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse, expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, y de acuerdo a lo solicitado por la diputada Palladino, que se vote en forma nominal, por Secretaría Parlamentaria se enunciará a los diputados para emitir sus votos.

Secretaría Dra. Luján. Nomina: Votan por la AFIRMATIVA: AGUIRRE, Gustavo Ariel; ARGERICH, María de los Ángeles; BARROS, María Cecilia; BRIZUELA, Rubén Damián; CASTRO MORENO, Pablo; DENETT, Juan José; DÍAZ, Adriana Eloísa; FADEL, Luis Horacio; FEDELI, Noelia Paola; GÓMEZ, María Cristina; HERR, Josefina del Valle; LEDESMA, Juan Carlos; MARSILLI, Carlos Antonio; MASCHERONI, Maximiliano Martín; MORO, Gladys del Valle; NIEVA, Stella Beatriz; PALLADINO, Claudia María; PAZ de la QUINTANA, María Alicia; PONFERRADA, María Natalia; PONS BAZÁN, María Alejandra; SASETA, Natalia Elizabeth; SORIA, Natalia Andrea; ZALAZAR, Mónica Olga y ZAVALETA, Nicolás.

Secretaría Dra. Luján. Nomina: Votan por la NEGATIVA: AGUAISOL BARBOSA, Ana Lía del Valle y BRIZUELA, Carlos Adrián Nicolás.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Contamos con 24 votos por la AFIRMATIVA, 2 votos por la NEGATIVA, 15 AUSENTES: ACUÑA, Mamerto Ernesto; ANDRADA, Eduardo César (con licencia sin goce de haberes); ÁVILA, Hugo Daniel; BAIGORRÍ, Fernando Daniel; CARRIZO, María Silvana; CESARINI, Enrique Luis; CORPACCI, Hugo Alejandro; DÍAZ, Hernán Facundo; GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia; HERRERA, Natalia Vanessa; LENCINA, Jonathan Federico; LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo; MARCHIOLI, Alfredo Ariel; PUENTE, Tiago Ignacio y VALLEJOS, Verónica Andrea.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.

Ha obtenido sanción definitiva el presente proyecto de Ley, se gira a la Cámara de Senadores para su protocolización y envío al Poder Ejecutivo.

Vamos a iniciar el tratamiento del expediente 534 del 2024. Proyecto de Ley, iniciadora la diputada Adriana Díaz. Extracto: Créase el Programa de Red Provincial de Clubes de Ciencia y Tecnología. Cuenta con Despacho único 011/ 2025...

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra del señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Sí señora presidenta, es para solicitar la omisión de la lectura del despacho y que se pase al miembro informante.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo, la moción de omisión de la lectura del despacho.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse, expresarlo.

- APROBADA -

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 011/25, emitido por la comisión de Legislación General, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra el miembro informante, la señora diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Como se encuentra en el recinto la autora del proyecto, le voy a ceder la palabra.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

Tiene la palabra la autora del proyecto la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ, Adriana.- Gracias, señora presidenta.

Agradecer a la comisión de Legislación General dirigida por la diputada Natalia Ponferrada, que cuando nos comunicaron que se había tratado en la comisión favorablemente este proyecto, que fue conversado por quienes estuvieron interesados en promover el objetivo de la creación de redes provinciales de Clubes de Ciencia y Tecnología en la provincia -valga la redundancia- para fomentar, para fortalecer las vocaciones científicas y tecnológicas, promover a través de la creación de redes la colaboración, el intercambio y la participación, apuntando sobre todo que vamos niños, niñas y adolescentes en edad escolar y no solo que estén en el sistema educativo incluidos.

Para nosotros, desde la iniciativa nos pareció sumamente relevante y, fíjese señora presidenta que lo que ha sido un hecho de divulgación científico-histórico, hace pocas horas que ha concluido la transmisión de *streaming* en vivo desde el fondo marino argentino, del conocido cañón de Mar del Plata, por un equipo de alrededor de 30 científicos y científicas académicas y académicos de nuestro país, en conjunto con el *Oceanic Institute Schmitd*, de Estados Unidos, pero que ha sido resultado de un proyecto de investigación de hace muchísimos años, de hace más de 13 años y que nuestros científicos del país han ganado el concurso, han logrado que ese proyecto se lleve a cabo y la fascinación que esto ha despertado en miles y miles de espectadores que han estado siguiendo esa transmisión -y particularmente lo digo- señora presidenta, porque niñas, niños, muchos chicos, muchas chicas, han estado -la verdad que muy interesados- llamando la atención sobre lo que es biología, preguntando y demás.

Este sentido es al que nos estamos refiriendo que buscamos, que se busque y se profundice despertar en nuestros chicos y chicas. Propone el proyecto un esquema de trabajo planteado desde la curiosidad -que es lo que acabo de mencionar, lo puse como ejemplo para eso- despertar la curiosidad para luego atraer, interesar y si ya a partir de métodos científicos, vinculados a una forma lúdica y sobre todo experimental para resolver problemas concretos de la cotidianidad. Es decir, busca no solo que se adquieran nuevos conocimientos, sino que ese desarrollo de pensamiento crítico y de análisis se aplique a situaciones concretas de la vida cotidiana en la que los chicos y chicas se visualizan que se genera o se presenta un problema a resolver.

Así que este programa que propone el proyecto de ley que estamos tratando se configura a través de tres ejes fundamentales. Lo dicho, despertar la vocación científica, tecnológica, capacitar en habilidades STEM que es la sigla en inglés de ciencia, tecnología en un sistema -no es cierto, específicamente científico- donde nos falta bastante todavía de achicar la brecha, porque eso también lo incorpora, lo tiene en cuenta el programa donde son las niñas, las chicas las que necesitan aún más estar incentivadas para las ciencias, lo que conocemos, inclusive, como las ciencias duras, todo lo que es las tareas de investigación en este campo.

Y bueno, por supuesto que impulsar la innovación y la competitividad en estos términos de lo que hablamos de generar o profundizar más habilidades, trabajar más las ideas acerca de

productos y servicios que se puedan ofrecer y promover de la mano de un crecimiento económico, de la mano de este desarrollo científico y tecnológico.

La provincia está encarando en ese camino -no es de ahora, no lo va a hacer a partir de este proyecto de ley- ya lo viene haciendo particularmente destaco que el municipio de la Capital, con la creación e instalación del Nodo Tecnológico ha, realmente, generado un cambio en ese sentido, porque democratizar el acceso a la tecnología, al conocimiento, democratizar la distribución de ese conocimiento, que se puedan acercar -como sucede- chicos, chicas, adultos, personas adultas y mayores de manera 'sin costo', con sólo ver la cantidad y la amplitud de los programas y las capacitaciones que se ofrecen, la articulación con los sectores públicos, privados, con las universidades. Bien, este polo tecnológico es lo que proponemos que se incorpore, entre las propuestas que plantea nuestro proyecto, a las redes.

Así que bien, en definitiva, el proyecto incluye algunos otros aspectos que están allí en el despacho único.

Para cerrar, los clubes de ciencia no son nuevos, existen desde hace muchísimas décadas en nuestro país y siempre han dado -quienes hemos tenido la posibilidad de participar o quienes no, hemos tenido conocidos, familiares- siempre han dado el resultado esperado, en cuanto siempre que exista la incentivación y el acompañamiento, el acompañamiento desde el sistema escolar, pero este está proponiendo por fuera también del sistema escolar.

Entonces, apunta indudablemente, al desarrollo por un lado individual, social, de la economía -insisto- producción del conocimiento, distribución del conocimiento y hay que ir desde los primeros años, lo que significa una verdadera alfabetización tecnológica desde la temprana edad, como un pilar fundamental en la formación de los futuros cuadros o los futuros agentes de transformación en un Estado, en una provincia, en un territorio.

Finalmente, señora presidenta, voy a acercar una modificación que es prácticamente de forma en el Artículo 8º. El despacho único refiere a "Ministerio de Educación" hay que modificar y actualizar el nombre "Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología" en el Artículo 8º señora presidenta.

Nada más, muchas gracias.

SR. DIPUTADO BRIZUELA, Adrián.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Adrián Brizuela.

SR. DIPUTADO BRIZUELA, Adrián.- Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, nuevamente nosotros tenemos que objetar algunas cosas de este proyecto. Vemos que, como es costumbre del progresismo, presentan propuestas loables, pero que en el fondo intentan tapar enfoques ideológicos y en muchos casos, liso y llano adoctrinamiento.

El proyecto tiene aspectos valorables, reconocemos desde la óptica liberal, fomento de la capacitación productiva, científica, innovación, STEM que es lo último, pero está excesivamente teñido de ideología progresista.

Promueve intervencionismo estatal fuerte y se alinea con las agendas globalistas, agenda 2030, perspectiva de género, que son contrarias a la cosmovisión de La Libertad Avanza como ya todos saben y no es novedad acá. No hay mecanismo de control de gastos ni incentivos a la participación privada.

Y con respecto al tema de perspectiva de género, si le prestamos atención a la fundamentación, se incluye como obligación, obligación de los clubes y del Estado la difusión de la perspectiva de género con el objetivo de erradicar brechas de género e incluir diversidades.

Por supuesto, que nosotros ya lo venimos anunciando, estamos en contra de la perspectiva de género que se sustenta en una falacia del patriarcado, que no existe en la sociedad occidental y que, por lo tanto, va a contramano de la evolución del derecho -en el caso de perspectiva de género en la Justicia- y que va a contramano del principio más importante que tenemos nosotros es la evolución de las democracias en el mundo que es la igualdad ante la ley. No imagino como se aplicará la perspectiva de género en esos ámbitos, será que..., no sé, las mujeres tendrán menos exigencias o las diversidades, no sé, no sé la verdad como se..., porque es un concepto tan confuso, abstracto -como todos los conceptos que intenta..., que son las banderas actuales de la nueva progresía o el wokismo-.

Por todo lo dicho anteriormente, adelantamos nuestro voto negativo.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Brizuela.

SRA. DIPUTADA DÍAZ, Adriana.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ, Adriana.- Gracias señora presidenta.

Debo, en primer lugar, hacer una rectificación, porque dije "Artículo 8º" para la modificación y es "Artículo 6º" para que quede consignado "Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología".

Y, resulta que, la igualdad ante todo no existe si no está concreta, si no se efectiviza y no hay mucho que agregar para que sea evidente porqué las niñas, las adolescentes -después mujeres- eligen estudiar, cursar o acercarse al conocimiento vinculado a determinado campo más que otro. Efectivamente ahí hay, están estereotipos de género que hacen que las carreras, las profesiones, los oficios, las actividades más vinculadas a lo que tiene que ver con el cuidado, son las que mayormente elegimos las mujeres por mandato social. Está bien visto, es mejor, se va inculcando desde niñas, carreras vinculadas a la salud, a la educación, no es cierto, enfermeras, maestras, docentes, etc., etc.

Esto está vinculado hasta con la División Internacional del Trabajo, pero ya cada uno expone desde su perspectiva y del cristal como ve y entiende la realidad.

Nosotros nos basamos en esa realidad, en nuestras escuelas y fuera de ellas, en los clubes, es absolutamente notable como es necesario promover, incentivar, generar ese gusto, buscar modelarlo, efectivamente, provocar el gusto por las ciencias -lo digo en términos generales- las ciencias, el uso y la aplicación de las tecnologías para tener mujeres ingenieras, mujeres científicas, mujeres biólogas, mujeres etc., etc., etc., que tanto han aportado y lo siguen haciendo, cada vez están más destacadas en ese campo de las ciencias.

Lamentablemente, no es suficiente la igualdad escrita en una ley madre o porque, efectivamente -como dije- las realidades sociales demuestran lo contrario.

Las leyes -como en este caso- que proponen estas redes de clubes de ciencia están para la reglamentación del ministerio.

Así que bueno, algunas de las otras inquietudes -que también nos han hecho llegar- efectivamente, no es reglamentarista la ley, queda..., ya se han visto cuáles pueden ser los lineamientos para la reglamentación del ministerio -que es la autoridad de aplicación como dijimos- Educación, Ciencia y Tecnología.

Bueno, señora presidenta....

-Comentario del señor diputado Aguirre-

SRA. DIPUTADA DÍAZ, Adriana.-...no, no.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No dialoguen diputados.

SRA. DIPUTADA DÍAZ, Adriana.-...pedimos, -ante una consulta- la implementación de incorporar la perspectiva de género, tiene la explicación que acabo de dar, hacer hincapié en ese enfoque, perspectiva de género y de derechos al acceso a esta posibilidad de producir conocimiento.

No lo había dicho en la última intervención, vamos a pedir la votación en general y en particular en un solo acto y, también, que sea de carácter nominal, señora presidenta.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada.

Vamos a poner a consideración, en primer lugar, la mecánica de la votación, que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 6º tal cual quedará redactado.

Secretaría Dra. Luján. Lee: ARTÍCULO 6º.- Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, por Secretaría Parlamentaria, se enunciarán a los diputados para su votación.

Secretaría Dra. Luján. Nomina: Votan por la AFIRMATIVA: AGUIRRE, Gustavo Ariel; ARGERICH, María de los Ángeles; BARROS, María Cecilia; BRIZUELA, Rubén Damián; CASTRO MORENO, Pablo Nicolás; CESARINI, Enrique Luis; DENETT, Juan José; DÍAZ, Adriana Eloísa; FADEL, Luis Horacio; FEDELI, Noelia Paola; GÓMEZ, María Cristina; HERR, Josefina del Valle; LEDESMA, Juan Carlos; MARSILLI, Carlos Antonio; MASCHERONI, Maximiliano Martín; MORO, Gladys del Valle; NIEVA, Stella Beatriz; PALLADINO, Claudia María; PAZ de la QUINTANA, María Alicia; PONFERRADA, María Natalia; PONS BAZÁN, María

Alejandra; SASETA, Natalia Elizabeth; SORIA, Natalia Andrea; ZALAZAR, Mónica Olga y ZAVALETA, Nicolás.

Secretaría Dra. Luján. Nomina: Votan por la NEGATIVA: BRIZUELA, Carlos Adrián Nicolás.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Señora presidenta, contamos con 25 votos por la AFIRMATIVA, 1 voto por la NEGATIVA y 15 AUSENTES: ACUÑA, Mamerto Ernesto Mario; AGUAISOL BARBOSA, Ana Lía del Valle; ANDRADA, Eduardo César (con licencia sin goce de haberes); ÁVILA, Hugo Daniel; BAIGORRÍ, Fernando Daniel; CARRIZO, María Silvana; CORPACCI, Hugo Alejandro; DÍAZ, Hernán Facundo; GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia; HERRERA, Natalia Vanessa; LENCINA, Jonathan Federico; LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo; MARCHIOLI, Alfredo Ariel; PUENTE, Tiago Ignacio y VALLEJOS, Verónica Andrea.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.

Es aprobado y ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se gira a la Cámara de Senadores para su tratamiento.

Vamos a iniciar el tratamiento del expediente 225 del año 2023. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Extracto: Institúyase el día 19 de septiembre como “Día del Joven Empresario” en el ámbito de la provincia de Catamarca. Cuenta con despacho único...

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

-Se retiran del recinto varios señores diputados-

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero agradecer a los diputados que se quedan, y voy a leer la fundamentación...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No, es para la omisión de la lectura, pensé que me estaba pidiendo la palabra.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Sí, es para solicitar señora presidenta, la omisión de la lectura del despacho y que se pase al miembro informante. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo la moción de omisión de la lectura solicitada por el diputado Gustavo Aguirre.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 115/2025 emitido por la comisión de Legislación General, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, en consecuencia, tiene la palabra la miembro informante, diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Le vamos a ceder la palabra a la autora del proyecto que se encuentra en el recinto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la autora del proyecto, la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero agradecer a la comisión por haber dado despacho a este proyecto, y por haber sido elegido para ser tratado aquí y ahora.

El presente proyecto de Ley tiene por objeto instituir el día 19 de septiembre como el “Día Provincial del Joven Empresario” en el ámbito de la provincia de Catamarca, en reconocimiento al rol protagónico que ocupan las juventudes en el desarrollo productivo, económico y social.

Este proyecto fue presentado en junio del año 2023 y tuvo despacho en septiembre del 2024. Las motivaciones que impulsan a los jóvenes empresarios son múltiples y diversas. Algunos deciden emprender con plena convicción y seguridad, que van a tener éxito y que van a poder enfrentar las dificultades, y otros lo hacen debido a las dificultades que se les presentan, económicas y lo ven como una alternativa o salida laboral para ver si pueden tener trabajo.

Sin embargo, hay un denominador común que une a estas dos opciones, que es la valentía. Los jóvenes tienen la valentía de transformar esas ideas en realidades, que sueñan con empresas, proyectos personales, ellos son entonces, los motores de crecimiento económico y social. Estos jóvenes buscan ser referentes en rubros para trabajar por cuenta propia, para administrar el tiempo, a los jefes y, sobre todo, concretar los sueños, más allá del rédito económico que es buscado y necesario, pero también, está el logro y la realización personal.

El monitor global del emprendimiento, es un estudio internacional que mide y analiza la actividad emprendedora en distintos países, así como los factores que influyen y se destaca que hay una franja etaria de 18 a 34 años, que las personas tienen 1.6 más predisposición a emprender que los adultos de otra edad. Esto se ve en los países, también, subdesarrollados o con poco desarrollo, incluyendo África, Oriente Medio, América Latina, el Sudeste Asiático. Los factores como la crisis económica global hacen una competitividad del mercado laboral y hace la expansión de las redes de contacto y la evolución tecnológica, son las principales causas de este fenómeno.

Catamarca no es ajena a esto, obvio. La reciente rueda de capitalización organizada por la municipalidad en el marco del programa “Aprender a Emprender 2025”, fue un ejemplo concreto de cómo se fortalece el sistema emprendedor joven.

Esto surge a pedido del intendente como respuesta a la demanda de los propios jóvenes quienes reclamaban más educación financiera, herramientas de emprendedurismo y espacios de práctica real.

Asimismo, desde el sector empresarial y gubernamental se reconoció que era una importancia estratégica formar a jóvenes líderes con capacidad de innovación, capaces de generar sus propias oportunidades.

En el plano nacional, la Federación Argentina de Jóvenes Empresarios, FEDAJE, es la rama juvenil de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, CAME, desempeña un rol clave y fortalecimiento del empresariado. FEDAJE agrupa jóvenes empresarios de 18 a 45 años, nucleados en 145 cámaras empresarias de todo el país. Entre sus actividades más relevantes está “Emprender”; están los premios que dan; está la creación y gestión de PyMEs; hacen la ronda de negocios; hacen misiones comerciales y exposiciones de estos emprendedores, fomentando esta cultura empresarial del joven.

En este contexto, también debemos decir que las PyMEs argentinas en este gobierno de Javier Milei, tuvieron un detrimento donde cerraron más de 12.000 PyMEs, en un proceso que iba en un franco aumento hasta el 2017, que alcanzó las 30.000. En enero del 2024 y enero del 2025 se pasó de 511.000 a 490.000 empresas registradas, debido a la combinación letal de la recesión, la presión impositiva y apertura indiscriminada de las importaciones.

Argentina, bajo este gobierno nacional y a falta de apoyo a estas pequeñas empresas, atraviesa un duro momento. Se debe hacer un gran análisis y se refleja en el descontento de muchos empresarios con las políticas económicas -me quiero referir a jóvenes empresarios que quieren trabajar- no lo que están y hacen trabajo de bicicleta financiera, de *carry trade*, que sabemos que ahí tienen grandes comisiones y se vuelven ricos o te dan consejos por las redes “cómo tenés que invertir para tener más plata” nunca hablemos de trabajo.

Pero, sin embargo, hay gente que sí trabaja y hay jóvenes de los cuales nosotros nos enorgullecemos, por cómo lo hacen y el cambio profundo que quieren para este país.

En Argentina hay 40 pequeñas y medianas empresas, que cierran cada día, lo que equivale a la pérdida de 500 empleos y total de 15.000 PyMEs cerradas, en lo que va de esta gestión.

El 28,4% de las empresas argentinas tienen rentabilidad positiva, mientras que otras están perdiendo dinero o simplemente sobreviviendo o como muchas veces se vio en notas, que la gente no lo cierra para seguir sosteniendo esos empleados, porque si dejan sin trabajo esos empleados, son más familias en la calle, son más familias que no pueden llevar el sustento. Entonces, con esta recesión es muy difícil emprender.

Este gobierno no está publicando ciertos informes económicos claves, como los boletines del sistema de seguridad social de la AFIP, lo que ha dificultado el seguimiento de la situación económica y de reparación.

Esta política económica está afectando negativamente y ya no hay acceso claro y accesible a los créditos, las altas tasas de interés están restringiendo el crédito, afectando la capacidad de las PyMEs para acceder a financiamiento y operar. Casos -que voy a mencionar- como Lácteos Verónica, tuvo que reducir su personal de 500 a 300 empleados, debido a la crisis, dando un impacto negativo.

En Catamarca, esta situación también da señales, el presidente de la Federación Económica, Marcelo Coll, destacó el desempeño económico local durante el Poncho, que lo visitaron 1.400.000 personas, donde hubo una recaudación de más de \$ 5.000.000.000, representa un éxito económico, un espacio fortalecido -los emprendedores- pero también demostró la gran necesidad que hay, la gran necesidad que hay y que hubo para poder estar ahí.

La provincia cuenta con antecedentes legislativos, que respaldan esto; hay una iniciativa del año 2023 la 339, iniciada por la diputada Natalia Ponferrada, que habla de "Créase el Programa Provincial de Estímulo a Jóvenes Empresarios"; luego hay una Ley Provincial la 5.406 que es Adhesión a la Ley Nacional 25.872 de Creación del Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven; también está la Ley Provincial 5.159, del año 2005, que es la Creación del Programa de Fomento para Jóvenes Emprendedores; y la Ley Nacional 26.878 que declara el "Día Nacional del Joven Empresario", que esta fue sancionada en el 2013.

Sin embargo, es fundamental reconocer a nivel provincial, la figura del empresario y de todos los esfuerzos que hacen todas las áreas gubernamentales, los ministerios y también organismos descentralizados, para poder llegar y seguir sosteniendo esto.

Es una adhesión nada más a una ley, en la cual ya dice que es el 19 de septiembre el Día del Joven Empresario.

Pero nosotros tenemos mucho por hacer, tenemos mucho por quien pelear, tenemos - como dije en el homenaje a los jóvenes- el futuro se construye día a día, se hace también con todos adentro, para que tengamos una sociedad más justa y más equitativa.

Así que, pido a mis pares el acompañamiento de dicho proyecto.

Quiero pedir también, que sea votado en general y en particular, en un solo acto.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada.

Vamos a poner a consideración, en primer lugar, el mecanismo de la votación, que sea en general y en particular, en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley que se está tratando, que comprende los Artículos 1º y 2º inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 3º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se gira la Cámara de Senadores para su tratamiento.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero poner a consideración de ustedes que escuchen algo muy grave, que está por pasar en la provincia y así lo ha anunciado el gobernador después de su visita a Inglaterra y a Francia.

Y para poner en el marco del tiempo lo grave de lo que nos puede llegar a pasar en Catamarca, tengo que hablar de lo que fue, hace 43 años, la estatización de la deuda privada de la República Argentina, porque algo parecido se está pergeñando desde los más altos niveles del gobierno de la provincia de Catamarca, de tomar deuda pública en dólares para después hacer obras que están vinculadas a sectores económicos concentrados -fundamentalmente de la actividad minera- y recargar el peso de esa deuda en los trabajadores y en el pueblo de la provincia de Catamarca.

Hace 43 años, el Banco Central, con Domingo Cavallo a la cabeza, en el marco de la dictadura militar, estatizaba la deuda que habían tomado los grandes grupos económicos en la Argentina, el Grupo Bidas de Bulgheroni, el Grupo Techint de los Rocca, el Grupo Macri, el Grupo Fortabat, el Grupo Pérez Companc, habían tomado deuda por más de USD 20.000.000.000 y termina el Banco Central, a través de una resolución, estatizando esa deuda.

La democracia tuvo una actitud claudicante en ese sentido, porque en algún momento Oscar Alende o Vicente Saadi o distintos dirigentes políticos que conformaban la multipartidaria, planteaban con mucha firmeza, de que debía la democracia definir ¿cuál era la deuda legítima y cuál era la deuda ilegítima? Que no podía venir a pagar la deuda que habían tomado los grupos económicos y que el Banco Central, a fines de la dictadura en noviembre de 1982, la había estatizado. Que eso iba a conformar una bola de nieve de endeudamiento y que iba a terminar agrandando, agrandándose a través de los intereses y los punitivos y convirtiéndose en lo que hoy es la deuda externa argentina, absolutamente impagable. Que iba a producir sucesivas crisis, y así pasó.

Los dirigentes políticos que tuvieron la visión de señalar en aquel momento fueron verdaderos adelantados. Porque la crisis del 89 fue una crisis de deuda. La crisis del 2001, una crisis de deuda. Lo que tuvo que hacer Alberto Fernández o Macri, de tomar más deuda para pagar la deuda, y que nos lleva en esa dinámica, en esa vorágine a tener los más altos índices de pobreza, de indigencia, es producto de la claudicación de la clase política.

Por eso, les quiero pedir que tomemos conciencia de cuál es el rol que ocupamos acá en esta banca. Nosotros representamos los intereses del pueblo, no de los grupos económicos concentrados, no de la voracidad del gobernador Raúl Jalil, que quiere acrecentar su patrimonio para terminar finalmente siendo el más rico del cementerio de todo el NOA.

Nosotros tenemos que tomar conciencia de que nos están llevando a un abismo. Y que hay medidas que se van a plantear o que van a llegar a esta Legislatura requiriendo los 2/3 de este Cuerpo -porque eso es lo que se necesita para tomar un empréstito- para empezar a endeudar a la provincia en dólares. Y claramente lo dice Raúl Jalil, ayer lo publica un diario, lo dice con mucha claridad. No le tiembla el pulso ni la papada cuando habla. Y dice que la obra es para hacer obras de infraestructura para la zona de Farallón Negro, de Alumbraera, obviamente de MARA, obviamente del Cerro Vanguardia, del cerro que le han dado a él, Atajo. Es para poner en marcha los emprendimientos mineros. Son obras de infraestructura que la tienen que hacer las empresas mineras con sus propios recursos. Por lo menos así lo hizo Alumbraera cuando vino en el año 95 a empezar la obra de construcción del yacimiento, y contrató a la empresa brasileña ABC para que haga el trazado eléctrico desde Tucumán, pasando por el Aconquija, por Santa María, por el Campo del Arenal, para abastecer a los pozos de agua y para abastecer el funcionamiento del yacimiento.

No puede ser el Estado el que tome deuda en dólares porque eso, finalmente, se terminará pagando con ajuste en los salarios, con más precarización de los servicios esenciales de salud, educación, de seguridad.

Por eso, esto que lo quiero venir a advertir ahora, lo hago pensando que en algún momento en la Argentina hubo dirigentes políticos de la talla de Alende o de la talla de Vicente Saadi o de otros más que conformaban la Multipartidaria, y que nos decían claramente que si no se clasificaba la deuda privada y la deuda pública, y no se establecía que a la deuda privada la paguen los grupos económicos, se la cargaba en la espalda del pueblo argentino, se iba a convertir en una bola de nieve impagable.

Está claro que si nosotros observamos el endeudamiento en dólares que tienen las provincias, y vemos a nuestra vecina provincia de La Rioja que tuvo que declarar el *default* porque no puede hacer pago de los intereses de esa deuda, ya sabemos lo que nos va a pasar a nosotros los catamarqueños si permitimos que el gobierno avance con esa toma de deuda.

El gobernador claramente lo dice. Pasó por Londres, habló con Glencore -también habló con Río Tinto- pero habló con Glencore. Seguramente los CEO de Glencore le dijeron: "Bueno, ustedes tienen que hacer la obra". Y es llamativo que un gobernador que negocia los recursos mineros de su provincia, en representación de su pueblo, vaya a la casa matriz de estas grandes empresas mineras internacionales, cuando tendría que tener, por lo menos, la delicadeza de convocarlos a la Casa de Gobierno y convocar a sectores políticos y sociales que sean testigos de esa negociación.

Algo de eso pasó en Catamarca en la década del 60 y hubo una pueblada. Hubo catamarqueñazo, antes del catamarqueñazo que se hizo con el general Brizuela. Se negociaba en la Casa de Gobierno con parlantes ante el pueblo que estaba colmado en la plaza, las representaciones de dirigentes sindicales, dirigentes políticos, representantes de la Federación Económica, las Cámaras Empresariales de Catamarca, con el gobernador y la *City Service*, de cuánto era el monto que tenía que pagar la *City Service* para explotar Farallón Negro y dejarnos en concepto de regalía.

El ofrecimiento de la *City Service* era el 25% del concepto de regalía con control estatal. Y el pueblo en la plaza dijo que no, y el gobierno quería firmar el convenio y ahí se produce ese conflicto social que está hoy olvidado en la historia y que no hay ningún revisionista histórico que lo quiera recordar, porque es parte también de la tragedia del presente.

Nosotros vamos a condenar al pueblo de Catamarca si aprobamos eso. Y yo ya lo quiero instalar este tema, porque tiene que ser parte también de la agenda del debate político de esta campaña electoral. Los candidatos y los partidos que se presenten para representar al pueblo en esta banca tienen que ir sabiendo cuál es el papel que van a asumir en caso de que el gobernador mande el pedido de empréstito a este recinto. Tienen que ir diciéndole, tienen que sacarse la máscara. Porque yo sé claramente que también hay una atomización del arco opositor, en

muchos casos artificial. No tienen un espíritu genuino opositor muchas de las fracciones políticas que se van a presentar en la elección. Están financiadas por el gobierno, y el gobierno tiene los recursos y la plata para hacer realidad el apotegma de Maquiavelo: "Divide y reinarás". Y claro que lo va a hacer.

Pero también tienen muchos dirigentes políticos que van a salir a plantear esto de cara a la sociedad. Esto que se está pergeñando hoy, que ya lo anunció el gobernador, puede ser el inicio de un proceso de endeudamiento brutal que nos va a elevar notablemente índices de pobreza, que ya los tenemos de por sí altos. Nos va a enajenar porque vienen por lo más importante que tiene Catamarca.

Ya la tienen a la renta minera en su bolsillo. El RIGI les permitió que se queden con 30 años de explotación, llevándose toda nuestra riqueza, ni siquiera permitiendo que se construya en Catamarca una cadena de proveedores que generen empleo genuino, porque se aprobó así, los bienes, los insumos de capital vienen de afuera sin pagar derecho aduanero. No se industrializa la materia prima, se llevan la riqueza. Y ahora vienen, a través de este sistema de endeudamiento en dólares, por lo más importante que nos queda, y todavía sigue siendo mal administrada, que es la renta coparticipable. Esa va a ser la garantía que van a pedir estos grupos para prestarnos la plata.

Y son los mismos grupos económicos que van a llevar adelante la explotación. No tengo duda de que la banca privada que le preste la plata a Catamarca para endeudarse en USD 45.000.000 va a pertenecer al mismo grupo económico. A esos grandes grupos económicos mundiales a los cuales pertenece Glencore.

Por eso la gira de Jalil: Londres, París, Glencore, grupos privados económicos que van a construir la obra y que, a la misma vez, van a prestar la plata.

Esta historia ya la conocemos desde la época de la *Baring Brothers* -y Jalil es un pequeño Rivadavia, hasta parecido es, pero no es para chiste- esto es una cosa seria y tenemos que ir tomando conciencia.

Y yo les pido, con mucha humildad, pero también con altura, que pensemos las consecuencias que podemos generar con nuestros votos de esta banca. Porque capaz que estamos abriendo la puerta para profundizar la pobreza, la indigencia y la falta de sistema de salud, de educación. Se han recortado 55.000 horas cátedra de los institutos de estudios superiores. Y todo eso va a alimentar una conflictividad social, que es peligrosa.

Nada más. Muchas gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted, diputado Ávila.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señore diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Sí, señora presidenta. Muy breve, teniendo en cuenta que ya somos pocos los que estamos en el recinto.

Bueno, primero agradecer al diputado preopinante por el reconocimiento que ha hecho de la buena administración del Estado provincial, tanto del gobierno de Lucía Corpacci como de Raúl Jalil, en reconocer que esta es una provincia que no está endeudada en dólares, a pesar de muchas otras provincias que, realmente, cuando ha habido devaluaciones o cuando ha habido cambios en el tipo de cambio monetario, se han visto muy perjudicadas.

No tengo ninguna duda de que este gobierno tiene muy claro el horizonte respecto a lo que es una buena administración, prudente, y que va a tomar las decisiones que sean necesarias para que no se vean comprometidos el patrimonio de la provincia, las arcas provinciales y, fundamentalmente, el futuro de las nuevas generaciones de catamarqueños.

Creo que ese voto de confianza viene dando el pueblo catamarqueño a una administración que, claramente, ha ido en ese sentido.

Así que nosotros confiamos y estamos convencidos y creo que los que integramos este frente político tenemos muy claro ese horizonte y se ha ido formando cuadros técnicos y cuadros políticos con esa mirada, cada vez apuntando a que esa administración equilibrada, con justicia, con distribución, con igualdad de oportunidades sea realmente el camino que tiene que emprender Catamarca.

Así que muchas gracias señora presidenta, y si no hay más diputados o diputadas que quieran hacer uso de la palabra, sugiero que demos por terminada la sesión. Gracias.

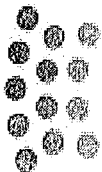
SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

No habiendo más pedidos de palabra vamos a invitar al diputado Juan Denett y a la diputada Stella Nieva a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Siendo la hora 13:19 minutos se da por finalizada la presente sesión.

Tengan ustedes muy buenos días.



**DIPUTADOS
CATAMARCA**

Dirección de Comisiones



San Fernando del Valle de Catamarca, 01 julio de 2025.

NOTA I.DC. 26 / 23

SEÑORA
SECRETARIA PARLAMENTARIA
DRA. ROCIO LUJAN
SU DESPACHO:

En mi carácter de **PRESIDENTE** de la comisión de **MINERIA**, me dirijo a Ud. con la finalidad de elevar nómina de asuntos vencidos en condición de envío al área de archivo, cumpliendo con lo establecido en los artículos 64 y 65 del Reglamento Interno perteneciente a ésta cámara.

Sin otro particular, me dirijo a Ud. muy atentamente.

NÓMINA DE ASUNTOS VENCIDOS PARA ARCHIVO:

LEY

Iniciado por el Diputado Hugo Ávila

402/2023.- "PROHÍBASE LA ACTIVIDAD MINERA EXTRACTIVA DE LITIO EN ROCA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A PARTIR DE LA SANCIÓN DE LA PRESENTE LEY".

442/2023.- DEROGASE TODA DISPOSICIÓN LEGAL (LEY, DECRETO/LEY, CONVENIO, ETC) POR LA CUAL EL ESTADO PROVINCIAL REALIZÓ CONTRATOS DE CONCESIÓN, EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LITIO.



**DIPUTADOS
CATAMARCA**

Dirección de Comisiones



RESOLUCIÓN

Iniciado por el Diputado Alfredo Marchioli

253/2022.- "PEDIDO DE INFORME FIDEICOMISO MINERO: SALAR DEL HOMBRE MUERTO, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA CON LA EMPRESA MINERA DEL ALTIPLANO (LIVENT) PARA LA EXPLOTACIÓN DE LITIO". **(Compartido con la Comisión de Hacienda y Finanzas para su tratamiento conjunto) (Por decisión de la Comisión se reserva su tratamiento para un periodo más- 2024).**

Iniciado por el Diputado Carlos Marsilli

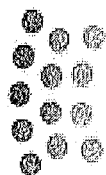
021/2023.- "INSTAR AL P.E.P., ELEVAR LOS INFORMES PERTINENTES RESPECTO AL DERRAME DE MÁS DE 20 MIL LITROS DE ÁCIDO PRODUCIDO POR EL VUELCO DE UN CAMIÓN PERTENECIENTE A LA EMPRESA FMFARGENTINA S.R.L.". **(Compartido con la Comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible para su tratamiento conjunto).**

028/2023.- SOLICITAR AL P.E.P. A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES, INFORME SOBRE EL PROTOCOLO LLEVADO A CABO POR LA EMPRESA LIVENT S.A. EMPRESA F.M.F. ARGENTINA S.R.L. Y LA POLICÍA MINERA TRAS EL VUELCO DEL CAMIÓN Y EL DERRAMAMIENTO DEL LÍQUIDO INFLAMABLE". **(compartido con la Comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible para su tratamiento conjunto).**

Iniciado por el Diputado Hugo Daniel Ávila

175/2022.- QUE CORRESPONDA INFORME SI LA EXPLOTACIÓN DE ARENA SILICIA EN LA LOCALIDAD DE MEDANITOS, HA PRESENTADO EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, Y SI ESTE HA SIDO APROBADO. **(Por decisión de la Comisión se reserva su tratamiento para un periodo más- 2024)**

516/2023.- DIRIGIRSE AL P. E. P. PARA QUE A TRAVÉS DE FISCALÍA DE ESTADO SE IMPULSE UN PROCESO JUDICIAL TENDIENTE A LA PROVINCIALIZACIÓN DE LA EMPRESA YMAD (YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO).



**DIPUTADOS
CATAMARCA**

Dirección de Comisiones



Iniciado por el Diputado Luis Lobo Vergara

217/2023.- SOLICITAR A CAMYEN, REMITA DE FORMA DETALLADA Y URGENTE PEDIDO DE INFORME SOBRE LA RODOCROSITA.

Iniciado por las Diputada Silvana Carrizo

754/2022.- "PEDIDO DE INFORME ACERCA DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PROYECTO MINERO TRES QUEBRADAS EN FIAMBIALÁ, DE LA EMPRESA LIEX S.A.". **(Por decisión de la Comisión se reserva su tratamiento para un periodo más- 2024)**

Iniciado por las Diputada Silvana Carrizo, Cristina Gómez, Juana Fernández y Diputado Carlos Marsilli

367/2022.- SOLICITAR AL P.E.P. PARA QUE A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE MINERÍA, INFORME EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS EMPRESAS MINERAS, DE LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CATAMARQUEÑA Y

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS A PROVEEDORES LOCALES **(Por decisión de la Comisión se reserva su tratamiento para un periodo más- 2024)**

DECLARACIÓN

Iniciado por la Diputada Silvana Carrizo

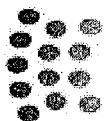
079/2022.- DECLÁRASE EL ANHELO DE ESTE CUERPO Y LA NECESIDAD, DE QUE EL P. E. P. ARBITRE LOS MECANISMOS PERTINENTES PARA QUE LA PROVINCIA DE CATAMARCA ADHIERA A LA "INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS". **(Por decisión de la Comisión se reserva su tratamiento para un periodo más- 2024)**

Iniciado por el Diputado José Sosa

385/2023.- DECLÁRASE DE INTERÉS LEGISLATIVO AL ESTUDIO Y CREACIÓN DEL EL PROYECTO: ENEMIGO SILENCIOSO DEL MEDIO AMBIENTE "EL LITIO" ¿PRODUCE EXCESO DE CONTAMINACIÓN? PRESENTADO EN LA FERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA INSTANCIA PROVINCIAL.

Juan J. Denett
PRESIDENTE
COMISIÓN DE MINERÍA
Cámara de Diputados de Catamarca

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

**DIPUTADOS
CATAMARCA**

Dirección de Comisiones



San Fernando del Valle de Catamarca, 01 de julio de 2025.

NOTA I.DC...../.....

SEÑORA
SECRETARIA PARLAMENTARIA
DRA. ROCIO LUJAN
SU DESPACHO:

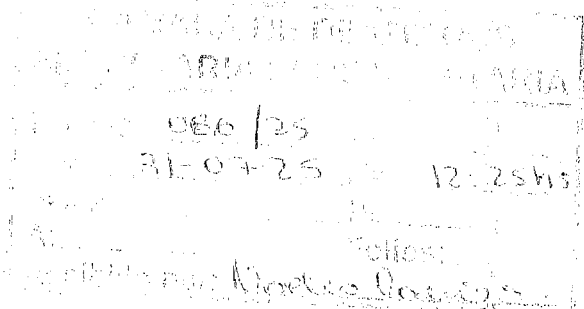
Por la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio al Plenario del Cuerpo, a los efectos de informar que esta **Comisión de MINERIA** en conformidad en lo dispuesto en el Art. 64 del Reglamento Interno de este cuerpo, resolvió reservar para tratamiento por un periodo Parlamentario más, los expedientes cuya nomina se detalla a continuación.

NOMINA DE PROYECTOS QUE SE RESERVAN PARA SU TRATAMIENTO.

LEY

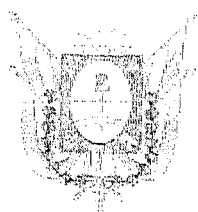
Iniciado por el Diputado Marsilli

429/2023.-"CREASE EL LABORATORIO GEOANALÍTICO DE MUESTRAS DE MINERALES, Y DE MUESTRAS METALÚRGICAS".-



Juan J. Denett
PRESIDENTE
COMISIÓN DE MINERÍA
Cámara de Diputados de Catamarca

Esther Victoria Barriónuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



**Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Provincia de Catamarca**

2025

Nota

Número: NO-2025-00032613-HCDCAT-DPSC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Martes 5 de Agosto de 2025

Referencia: Proyecto de Ley que establece un salario equitativo obligatorio para las y los trabajadores municipales

A: NOELIA PAOLA FEDELI (PCDC),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de autora del Proyecto de Ley que establece un salario equitativo obligatorio para las y los trabajadores municipales, equivalente a los trabajadores provinciales, ingresado bajo expediente N.º [282/2025], a fin de solicitar el pronto tratamiento del mismo en el ámbito de la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

El proyecto tiene como finalidad reducir las profundas desigualdades salariales existentes entre los distintos municipios, garantizando un piso mínimo de ingresos equiparable al de los empleados públicos provinciales, con mecanismos de actualización automática y criterios objetivos de



reconocimiento por formación, antigüedad y responsabilidad.

Considerando la situación crítica que atraviesan numerosos municipios, con sueldos que no alcanzan a cubrir una canasta básica y una creciente conflictividad laboral, entiendo que resulta urgente abordar este tema desde una perspectiva legislativa, brindando un marco normativo claro, justo y respetuoso de la autonomía municipal.

Por lo expuesto, y dada la importancia social y política del proyecto, solicito se disponga su inclusión en el temario de la Comisión para su análisis y tratamiento.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración.

DIP. MARÍA SILVANA CARRIZO

Presidenta del Bloque UCR

Cámara de Diputados de Catamarca

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE Diputados Catamarca
DN: cn=GDE Diputados Catamarca, c=AR, o=Poder Legislativo Camara de Diputados, ou=Secretaría
Administrativa, serialNumber=CUIT 30668077710
Date: 2025.08.05 15:02:13 -03'00'

SILVANA CARRIZO
Diputada
DIPUTADA PROVINCIAL SILVANA CARRIZO
Presidencia de la Cámara de Diputados de Catamarca


Estelita Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

Digitally signed by GDE Diputados Catamarca
DN: cn=GDE Diputados Catamarca, c=AR,
o=Poder Legislativo Camara de Diputados,
ou=Secretaría Administrativa, serialNumber=CUIT
30668077710
Date: 2025.08.05 15:02:13 -03'00'

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 5 DE AGOSTO 2025



SRA. PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CATAMARCA
PAOLA FEDELLI
SU DESPACHO

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el debido respeto institucional, a fin de solicitar se requiera al Poder Ejecutivo Provincial el acceso al Estudio del Impacto Ambiental Acumulativo en Río Los Patos y Salar del Hombre Muerto, recientemente presentado por la Secretaría de Minería, en cumplimiento de lo dispuesto por la Corte para delimitar los alcances de la explotación en dicha cuenca.

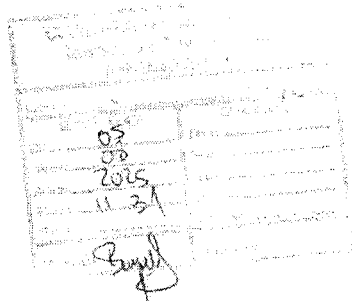
Dado el carácter estratégico, ambiental y social de dicho informe, solicito asimismo que esta Presidencia convoque a una reunión formal, con carácter informativo, con el equipo técnico responsable de su elaboración, a fin de que se exponga ante la totalidad del cuerpo legislativo los contenidos, fundamentos, alcances y eventuales consecuencias del mencionado proyecto.

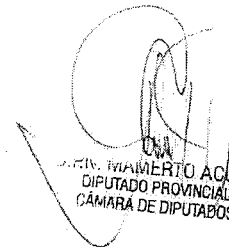
Considero indispensable que dicha convocatoria se haga extensiva a representantes de las comunidades originarias involucradas, cuya voz ha sido históricamente postergada, y que deben ser partícipes activos de toda instancia de deliberación que afecte sus territorios, modos de vida y derechos constitucionales.

Esta solicitud responde no solo al imperativo de transparencia institucional y de acceso a la información pública, sino también a la necesidad de garantizar una participación plural y democrática en temas de alto impacto socioambiental. Lamentablemente, venimos observando una preocupante falta de respuestas por parte del oficialismo gobernante a los reiterados pedidos de informe que esta bancada ha elevado, y una sistemática marginación de la oposición de los espacios donde se define y circula la información oficial. Frente a ello, reafirmo la responsabilidad indelegable que esta Cámara tiene de ejercer un control efectivo y de propiciar una deliberación amplia y plural.

Solicito, por lo tanto, se curse a la mayor brevedad la nota correspondiente al Poder Ejecutivo, y se dispongan los medios necesarios para concretar la convocatoria antes mencionada.

Sin otro particular, y en espera de una pronta respuesta, la saludo atentamente.




MAMIERTO ACUÑA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA DE LEGISLACION	
Nota N° 087/2015	Fecha:
Enterro: 06/08/2015	Hora:
Salida:	Hs: 09:00
A:	Folios:
Escribano: X CONDEGAS, HUGO	


Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

025

SU DESPACHO

DR. AGUIRRE GUSTAVO
PRESIDENTE DE BLOQUE
FRENTE DE TODOS
CAMARA DE DIPUTADOS

01
08
8025
1240
1985

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA
HONORABLE ASESORADO
FEBRUARY 20 1902
RECEIVED
RECEIVED


Esther Victoria Barrios
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 AGO 2025

VISTO:

La Ley Provincial N° 5.337, mediante la cual se crea en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Catamarca, la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ley señala la conformación de una Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, integrada por Diputados y Diputadas del Cuerpo, los cuales deberán ser propuestos, designados y removidos por la Legislatura Provincial;

Que, por medio de la Presidencia, se notificó a los presidentes de los diferentes Bloques que integran el cuerpo acerca de la necesidad de conformar dicha Comisión de acuerdo con la legislación vigente. Asimismo, se solicitó que remitan por escrito la lista de los y las integrantes que la conformarán;

Que, habiendo recibido respuesta únicamente del Bloque Frente de Todos, se reserva la designación de los Bloques UCR y LLA hasta tanto definan representante;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTICULO 1°.- DESÍGNANSE como integrantes de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo (Ley N° 5.337) , en representación del Bloque Frente de Todos de ésta Cámara, a las Sras. Legisladoras y Sr. Legislador que a continuación se detalla:

Legislador/a:	Bloque
Diputada Mónica Olga Zalazar	Frente de Todos
Diputada Stella Beatriz Nieva	Frente de Todos
Diputado Gustavo Ariel Aguirre	Frente de Todos

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE. Publíquese el presente en el sitio <https://diputadoscatamarca.gob.ar/>, Portal CEDOP. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. N° 0952

Dra. LUJAN ROCIO CRISTAL
SECRETARIA PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

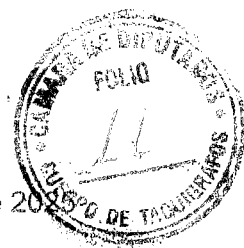


NOELIA PAOLA FEDELI
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

Alfredo
Marchioli

San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de agosto de 2025



PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

SRA. NOELIA PAOLA FEDELI

S. ____ / ____ D:

Ref. Informe obtenido por la aplicación móvil CATAMARCA SEGURA.

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Diputado Provincial Alfredo Marchioli, se dirige a Ud. para que por su intermedio ponga en conocimiento del cuerpo los informes obtenidos por la aplicación móvil CATAMARCA SEGURA.

Este informe, comprende el periodo del 1 al 30 de julio de 2025, analiza datos de seguridad ciudadana y propone intervenciones por parte de las autoridades.

Se registraron 91 denuncias: 27 robos, 12 hurtos, 30 accidentes de tránsito, 8 acosos callejeros y 14 incidentes en terrenos baldíos. Los horarios con mayor incidencia fueron: 8:00-10:00 (accidentes), 20:00-23:00 (robos y acoso), y 17:00-20:00 (acoso).

Se identificaron 5 zonas calientes y 2 tramos viales críticos. Las zonas calientes presentan problemas como robos violentos (Zona Norte, Parroquia Espíritu Santo), concentración de delitos en sitios baldíos sin iluminación (Zona Norte, Barrio Las Flores; Zona Este), robos y acoso callejero (Zona Oeste, Barrio Achachay), robos frecuentes (Zona Sur, Av. Costanera Sur), y robos y acoso en la Zona Terminal.

Los tramos críticos por accidentes se ubican en la zona céntrica (Calle 9 de Julio entre Chacabuco y Av. Güemes) y la zona oeste (Calle General Villegas entre Av. Galindez y Camino Melet), debido a la falta de semáforos, baches, y vehículos mal estacionados o abandonados.

El análisis de causas identifica factores estructurales (cruces peligrosos, baches, iluminación deficiente), factores de gestión (semáforos mal programados, falta de control vehicular, deficiente señalización vial, falta de patrullaje), y factores sociales (terrenos baldíos, vehículos abandonados, baja percepción del riesgo). Se proponen acciones concretas para cada actor responsable (Municipio, Policía, y privados),

Alfredo Marchioli

alfredomarchioli

alfredomarchioli

alfredo.marchioli@gmail.com

383-4879419

383-4455600 (Int. 4007)



Alfredo
Marchioli

incluyendo reprogramación de semáforos, reparación de calles, instalación de cámaras, patrullaje, e intervenciones en zonas con terrenos baldíos.

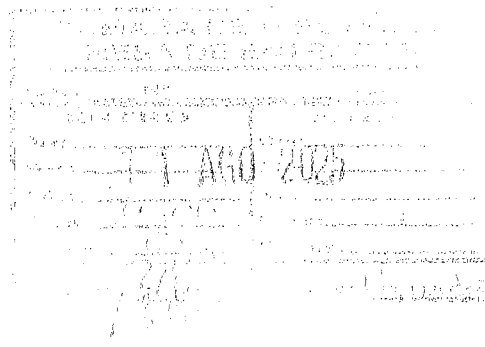
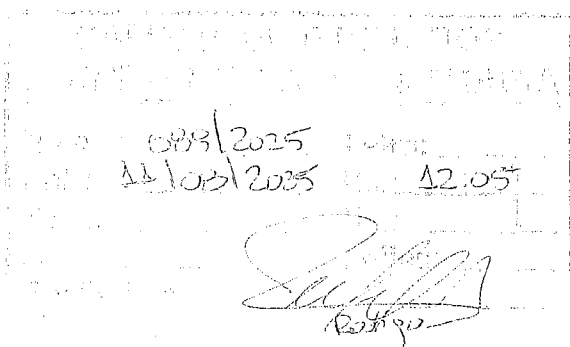
La aplicación Catamarca Segura cumple su objetivo de producir datos útiles para la prevención de delitos y accidentes de tránsito, recomendando la articulación y coordinación entre diferentes actores para intervenciones efectivas.

Auguramos se tenga en consideración la información detallada para la elaboración de futuras políticas públicas en materia de seguridad y prevención ciudadana.

Podrá acceder al siguiente link de Google Drive para obtener más información:
<https://drive.google.com/file/d/1uUajWn6XMtbnDZh7IfydYcNz6tQvW9c/view?usp=sharing>

Sin otro particular y poniéndome a su disposición, saludo a usted atentamente.

Lic. ALFREDO MARCHIOLI
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS



Alfredo Marchioli

alfredomarchioli

alfredomarchioli

alfredomarchioli@gmail.com

383-4879419

383-4455500 (ext. 101/102/103)

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

Nº DE ORDEN: DU 037/25.
EXPTE Nº: 403/2025
EX-2025-00027238- -HCDCAT-DPCM

EMITIDO: 12/08/2025
VENCIMIENTO: 20/08/2025.



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 7 días del mes de agosto del año 2025, se constituye la Comisión de **PETICIONES Y PODERES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **DECLARACIÓN** iniciado por el **DIPUTADO CARLOS MARSILLI**, que se tramita por expte. N.º **403/25** caratulado: **"DECLÁRESE DE INTERÉS CULTURAL Y PARLAMENTARIO A LAS JORNADAS TALLER "XXXVII OLIMPIADAS REGIONALES DEL NOA Y CUYO DESTINADAS AL PERSONAL DE LAS ESCUELAS TÉCNICAS Y AGROTÉCNICAS" A REALIZARSE DEL 13 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN E.P.E.T N°5, SALÓN SAN AGUSTÍN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA MARÍA"**.

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General el presente proyecto de **DECLARACIÓN**.

SEGUNDO: En particular, introducir modificaciones a su articulado el que queda redactado de la siguiente manera.

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Expediente N° 403/2025	Letra:
Entró: 12/08/2025 Hs.: 11:00	
Salíó: / / Hs.: /	
A: / /	Folios: (05)
Recibido por: [Firma]	
Registrado por: [Firma]	

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º. - Declárese de Interés Cultural y Parlamentario a las Jornadas Taller "XXXVII Olimpiadas Regionales del NOA y Cuyo", destinada al personal de las escuelas Técnicas y Agrotécnicas" a realizarse del 13 al 19 de septiembre de 2025 en E.P.E.T N°5, salón San Agustín, complejos deportivos de la zona, en el departamento de Santa María.

ARTÍCULO 2º. – Entréguese el reconocimiento correspondiente a los encargados de la Jornada Taller.

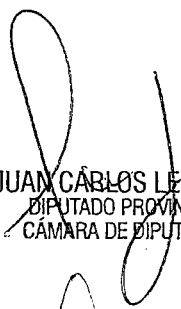
[Firma]



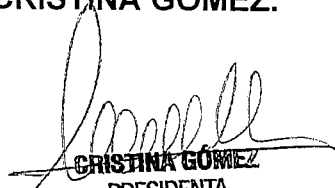


ARTÍCULO 3º. – De forma. -

TERCERO: Designar miembro informante a la **DIPUTADA CRISTINA GÓMEZ.**


JUAN CARLOS LEDESMA
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS


NATALIA SASETTA
SECRETARIA
COMISIÓN PETICIONES Y PODERES


CRISTINA GÓMEZ
PRESIDENTA
COMISIÓN PETICIONES Y PODERES


JUAN DAMIANO BRIZUELA
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS


Esteban


Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

Nº DE ORDEN: D.U. N° 033/24

EMITIDO: 04/06/24

EXPTE N°: 057/2023

VENCIMIENTO: 11/06/2024

EX-2023-00009853- -HCDCAT-DPAM

**DESPACHO DE COMISIÓN**

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 4 días del mes de junio del año 2024, se constituye la Comisión de **PETICIONES Y PODERES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **DECLARACIÓN** iniciado por el **DIPUTADO ALFREDO MARCHIOLI**, que se tramita por expte. N.º: **057/2023** caratulado: **"DECLARAR DE INTERES SOCIAL, EDUCATIVO, TURISTICO, CULTURAL Y RECREATIVO A LA GRANJA EDUCATIVA "EL PUCARA", UBICADA EN EL DISTRITO MALLI, DEPARTAMENTO ANDALGALA"**.-----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en particular del presente proyecto de **DECLARACIÓN**.

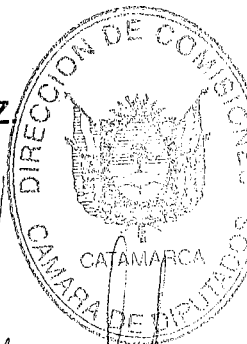
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION**

ARTÍCULO 1º.- La Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca declara de interés Social, Educativo, Turístico, Cultural y Recreativo a la Granja Educativa "El Pucará", ubicada en el distrito Malli, departamento Andalgalá.

ARTÍCULO 2.- Exprésese el anhelo de que este tipo de emprendimientos se repliquen en diferentes departamentos de nuestra provincia y cuenten con todo el apoyo por parte del Estado provincial para tal fin.

ARTÍCULO 3.- De forma.

SEGUNDO: Designar miembro informante a la **DIPUTADA CRISTINA GOMEZ**.



NATALIA SASETA
SECRETARIA
COMISIÓN PETICIONES Y PODERES

CRISTINA GÓMEZ
PRESIDENTA
COMISIÓN PETICIONES Y PODERES

RUBEN DAMIAN BRIZUELA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Dr. GUSTAVO AGUIRRE
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

DR. FERNANDO BAIGORRI
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN	
Expte N°	057/2023
Fecha	05/06/2024
Hora	09:30
Asunto	
Revisión por	(04)
Registrado por	

Nº DE ORDEN: DU 023/25

EXPTE Nº: 312/2025

EMITIDO: 01/07/2025

VENCIMIENTO: 08/07/2025

EX-2025-00021318- -HCDCAT-DVMES#PCDC



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 26 días del mes de junio del año 2025, se constituye la Comisión de **INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTE** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por **CAMARA DE SENADORES (AUTORA: DIPUTADA NATALIA PONFERRADA)**, el que cuenta con **MEDIA SANCIÓN** y se tramita por expte. **N.º 312/25** caratulado: **“ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA”**.-----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en particular del presente proyecto de **LEY**.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

TÍTULO PRELIMINAR

OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, PRINCIPIOS RECTORES Y ALCANCES

ARTÍCULO 1º.- Objeto y Ámbito de Aplicación. La presente Ley tiene por objeto regular la prestación del servicio de alojamiento turístico en todo el territorio de la provincia de Catamarca y determinar los recaudos y procedimientos para la habilitación, clasificación, categorización, inscripción, control y sanción de los establecimientos en los que se brinda. Asimismo, también busca fomentar, desarrollar, promocionar y regular la actividad turística, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.

Handwritten signature on the left margin.

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Expediente N°	312/2025
Entró:	01/07/2025
Saló:	30.7.20
A:	Folios: (100)
Recibido por:	
Registrado por:	



ARTÍCULO 2.- Principios Rectores. Constituyen sus principios rectores los siguientes:

- a) contar con estándares dinámicos y acordes a la realidad del mercado que favorezcan la competitividad;
- b) impulsar el desarrollo sustentable de la actividad;
- c) promover la calidad turística y diversidad de la oferta de alojamientos turísticos; y de los servicios e instalaciones de los alojamientos turísticos;
- d) instar a la transparencia y lealtad comercial en la comercialización de alojamientos turísticos;
- e) propender a la protección de los derechos de las niñas, niños adolescentes en viajes y turismo y de los usuarios - turistas general;
- f) tender a la eliminación de barreras físicas y de cualquier otro tipo que impidan el uso y goce de los servicios brindados por alojamientos turísticos;
- g) favorecer la adopción de acciones destinadas a la preservación del entorno natural, paisajístico y cultural.

ARTÍCULO 3º.- Servicio de alojamiento turístico. A los fines de esta Ley, se entiende por servicio de alojamiento turístico, aquél que se presta en establecimientos, en forma habitual o temporaria, por un periodo no menor a una pernoctación, por una tarifa determinada al que pueden sumarse otros servicios complementarios, siempre que las personas alojadas no constituyan domicilio permanente en ellos.

Solo podrán ofrecer servicios de alojamientos turísticos aquellos organismos que se encuentren debidamente autorizados por el organismo de aplicación inscriptos en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos. Quienes ofrezcan servicios de alojamientos turísticos sin la debida autorización serán pasibles de ser sancionados con multa y/o clausura, atento lo establecido en el Título III de la presente y/o en sus normas complementarias.

ARTÍCULO 4º.- Alcance. Quedan sujetos a la presente Ley todos/todas las personas humanas o jurídicas que brinden y/u ofrezcan servicios de alojamientos turísticos en el territorio de la provincia de Catamarca.

Se encuentran expresamente incluidos dentro del presente régimen los establecimientos cuyos titulares cuenten con personería sindical, gremial, mutual o similares, que tengan y/o persigan un beneficio económico con la actividad turística, sea que alojen a sus miembros, a sus asociados y/o a terceros.

ARTÍCULO 5º.- Exclusión. Se encuentran excluidos de esta Ley los titulares de establecimientos que:

- a) brinden servicio de alojamiento por horas, a excepción de modalidad del servicio "day use";
- b) en la totalidad de sus instalaciones alojen huéspedes con

carácter estable por más de un año;

c) constituyan pensiones, residencias de ancianos, pacientes de obras sociales, estudiantes, tengan un fin social o un fin que no se ajuste al uso turístico.

Queda prohibido a todo alojamiento no inscripto en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos bajo la modalidad de alojamiento turístico, el uso de las denominaciones de la presente Ley, facultándose a la Autoridad de Aplicación a resolver la clausura de los que las empleen.

Se entiende por Day Use" a efectos de la presente Ley a todo ofrecimiento realizado por un alojamiento turístico inscripto en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos de sus instalaciones y/o espacios comunes durante el día sin derecho al pernocte.

TÍTULO I

CONFORMACIÓN DEL SECTOR DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO PROVINCIAL

CAPÍTULO I

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 6°.- Designación. Se designa Autoridad de Aplicación de la presente Ley y de la normativa que se dicte en su consecuencia, a la Secretaría de Gestión Turística del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte de la provincia de Catamarca, o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 7°.- Facultades. Son facultades de la Autoridad de Aplicación a los fines de la presente Ley, sin perjuicio de las establecidas en las demás normas vigentes y que resulten pertinentes:

a) determinar los requisitos generales y específicos que deben cumplir los alojamientos turísticos para su inscripción en cada clase, categoría y modalidad de especialización;

b) evaluar la habilitación, clasificación, categorización, inscripción, control y sanción e inspeccionar en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos bajo la modalidad de alojamiento turístico, a solicitud de sus titulares o de oficio;

c) inspeccionar, mediante funcionarios acreditados, el funcionamiento, las condiciones edilicias y de servicios de los establecimientos, para asegurar la adecuada prestación del servicio de alojamiento turístico;

d) recepcionar y tramitar las denuncias que se originen en el marco de la presente Ley y de la normativa que se dicte en su consecuencia;

e) incentivar la mediación entre el prestador y el usuario-turista ante denuncias de los usuarios-turistas;

f) aplicar las sanciones que correspondan a los titulares



establecimientos de alojamiento turístico cuando incurrieren infracciones comprendidas en la normativa aplicable a la materia;

g) recepcionar, sistematizar y publicitar las tarifas presentadas por los titulares de los establecimientos;

h) el asesoramiento en anteproyectos destinados a alojamiento turístico;

i) incorporar a la normativa de nuevas clases, categorías y modalidades de especialización de alojamientos, conforme a la evolución de la oferta turística;

j) determinar y aplicar los aranceles correspondientes para la realización de los trámites de habilitación, clasificación, categorización, inscripción, control, sanción, y sus renovaciones;

k) producir y hacer públicas estadísticas relacionadas con el servicio de alojamiento turístico provincial;

l) determinar los requisitos y niveles de accesibilidad para cada una de las clasificaciones y categorías;

m) dictar la normativa reglamentaria de la presente Ley y aquella que se dicte como consecuencia de la misma;

CAPÍTULO II

TITULARES DE ESTABLECIMIENTO DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

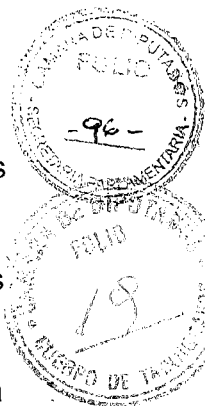
ARTÍCULO 8º.- Deberes. Son deberes de los sujetos definidos en el Artículo 4º de la presente, sin perjuicio de los establecidos por Ley N° 5.267 y los que establezcan las normas reglamentarias y complementarias, los siguientes:

a) contar con la autorización otorgada por la Autoridad de Aplicación y encontrarse inscriptos, en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos bajo la modalidad de alojamiento turístico, con carácter previo al inicio de la actividad comercial;

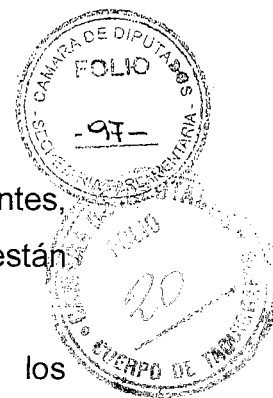
b) exhibir en lugar visible del frente externo del establecimiento una placa identificatoria, en donde conste su denominación, clase, categoría y, en su caso, modalidad de especialización autorizada, conforme el modelo estandarizado que establezca la Autoridad de Aplicación;

c) indicar en forma clara y legible en toda su papelería comercial, publicidad, folletería, material y/o medio promocional, la denominación comercial, razón social, clase (clasificación), categoría y, de corresponder, especialización autorizada, así como también el número de registro otorgado por la Autoridad de Aplicación;

d) mantener el establecimiento en óptimas condiciones de higiene, seguridad y conservación y brindar a los huéspedes las comodidades y servicios que correspondan a la clase y categoría otorgada. Respetar las normas vigentes



[Handwritten signature]



tanto locales como provinciales en materia de edificación y urbanismo;

e) contar con facilidades para personas con capacidades diferentes, conforme lo establezca la Autoridad de Aplicación, cuyos requisitos mínimos están dados por la Ley Nacional N° 22.431, concordantes y consecuentes;

f) garantizar dentro del establecimiento la seguridad de los huéspedes y sus pertenencias durante las 24 horas;

g) poseer sistema de higiene y seguridad aprobado por la autoridad competente, que contemple un Plan de Evacuación expuesto en cada una de las habitaciones y contar con personal instruido en el manejo de dispositivos contra incendios y demás medidas que han de adoptarse en caso de siniestros;

h) cumplir las normas de seguridad en la construcción y mantenimiento de las instalaciones de electricidad, gas, agua y su evacuación;

i) disponer de servicio de asistencia médica de urgencias y botiquín de primeros auxilios, equipado en relación directa a la capacidad de plazas del establecimiento y la distancia a la que se encuentra del centro asistencial más próximo;

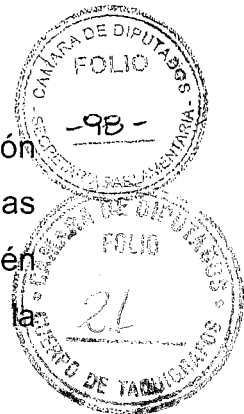
j) garantizar los servicios esenciales de provisión de agua, acondicionamiento térmico, energía eléctrica, gas, desagües cloacales, depósito de residuos, comunicaciones y aquellos que establezca la reglamentación de la presente y las normas que se dicten en su consecuencia;

k) tener a disposición de los huéspedes un ejemplar de la presente Ley, de su reglamentación y de la constancia de inscripción en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos;

l) proveer al huésped información clara, veraz y visible, sobre los servicios ofrecidos, condiciones en las que se prestan, políticas disposiciones para su uso. La información debe brindarse como mínimo en idioma castellano, un idioma extranjero para el caso de los alojamientos turísticos de cuatro y cinco estrellas y de manera accesible para aquellos que lo requieran. En caso que se presten servicios adicionales con costo para el huésped, exhibir un tarifario de ellos;

m) comprobar y registrar la identidad de los huéspedes. También es obligación requerir al o a las persona/s que se aloje/n en compañía de uno o varios menores de edad, que exhiban la documentación pertinente que acrediten sus identidades, así como los vínculos que existan entre ellos. En caso de duda sobre la documentación que se presente o ante la ausencia de la misma deberá darse inmediata intervención a la autoridad policial local y/o judicial.

Los establecimientos deberán exhibir un cartel que informe que quienes tomen conocimiento de un caso de explotación sexual de niñas, niños o adolescentes, deberán denunciarlo al número vigente que comunique la Autoridad de Aplicación y/o el organismo competente en dicha materia. La comunicación deberá ser redactada en al menos dos idiomas, incluyendo el español. El incumplimiento de esta obligación será considerado una falta grave.



n) comunicar a la Autoridad de Aplicación toda modificación de la estructura edilicia, de los servicios o de cualquiera de las condiciones en las que fue obtenida la autorización y registración correspondiente, así como también su cierre transitorio o definitivo, con al menos veinte (20) días de anticipación a la fecha en que se produzca;

o) notificar la transferencia, venta o cesión del establecimiento dentro de los cinco (5) días de producida;

p) disponer de un sistema de reservas que cumpla las políticas previamente definidas y comunicadas por la organización a los clientes;

q) respetar las tarifas comunicadas a la Autoridad de Aplicación en los plazos y de acuerdo a los procedimientos fijados por la correspondiente reglamentación y/o sus normas complementarias, y exhibirlas a la vista de los huéspedes, indicando servicios, modalidades y temporadas;

r) permitir y facilitar las inspecciones y el contralor que realice la Autoridad de Aplicación;

s) contar con un único Libro de Sugerencias y Reclamos, foliado y rubricado por la Autoridad de Aplicación, el que debe encontrarse en lugar visible y a disposición de los huéspedes, o bien a disposición a través de una plataforma digital o página de Internet;

t) brindar a la Autoridad de Aplicación toda la información estadística que esté a su disposición y le sea requerida;

u) respetar toda la normativa aplicable en materia ambiental y de preservación del patrimonio natural y cultural;

v) respetar la capacidad máxima de plazas autorizadas para cada unidad de alojamiento según su clasificación y categoría, las que determinarán en la correspondiente reglamentación; se

w) exhibir un cartel en el que se indique de manera clara y legible, el/los valor/es del pernocte, y los medios de pago disponibles,

x) tener en recepción y en cada habitación, un ejemplar del reglamento interno, donde se indiquen las políticas, los derechos y obligaciones del huésped

y) prestar los servicios conforme las fechas acordadas y las condiciones pactadas.

ARTÍCULO 9º.- Derechos. Los titulares de establecimientos inscriptos gozan de los siguientes derechos:

a) formar parte del Registro Provincial de Alojamientos Turísticos y ser incluidos en catálogos, directorios, sistemas informativos y toda gestión de promoción y difusión que sea llevada a cabo por la Autoridad de Aplicación;

b) contar con asistencia, información, capacitación y asesoramiento del personal técnico de la Autoridad de Aplicación;

c) rescindir el contrato de hospedaje y proceder al desalojo de los

Di

huéspedes que se nieguen a abonar la cuenta a la fecha establecida o cuya conducta y/o acciones afecten a otros alojados en el establecimiento, sean contrarias a la moral, al orden público o al reglamento interno;

d) ejercer el derecho de retención cuando se cumpla con lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación;

e) obtener por parte de la autoridad pública correspondiente créditos, franquicias impositivas, avales, incentivos, apoyos económicos u otro tipo de fomento siempre que cumplan con los requisitos necesarios para tal fin de acuerdo a la normativa vigente.

CAPÍTULO III

CONSEJO ASESOR DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

ARTÍCULO 10º.- Creación. Créase el Consejo Asesor de Alojamientos Turísticos de la provincia de Catamarca.

El Consejo estará integrado por cuatro (4) representantes del sector público, de los cuales dos (2) deben ser representantes de la Secretaría de Gestión Turística del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte de la Provincia, o del organismo que en el futuro la reemplace, uno de los cuales debe ocupar la Presidencia con voz y voto doble en caso de empate, y dos (2) representantes del sector público Municipal, dos (2) representantes del sector privado empresario vinculado a la actividad hotelera, uno de los cuales deberá representar al interior de la Provincia; dos (2) representantes de la Cámara de Diputados; un (1) representante de la Cámara de Senadores; y un (1) representante del sector de educación superior.

ARTÍCULO 11.- Funciones. Son funciones del Consejo Asesor de Alojamientos Turísticos, las siguientes:

a) proponer modificaciones a los requisitos establecidos para la clasificación y categoría y modalidades de especialización de los establecimientos de alojamiento turístico;

b) proponer las medidas que estime conveniente para mejorar los estándares de calidad de la actividad;

c) proponer reglamentaciones y/o normativas que propendan a mejorar el funcionamiento de la actividad de los alojamientos turísticos;

d) considerar, a requerimiento de la Autoridad de Aplicación, solicitudes fundadas de eximición del cumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en la Ley, la presente reglamentación y en la normativa que se dicte en su consecuencia;

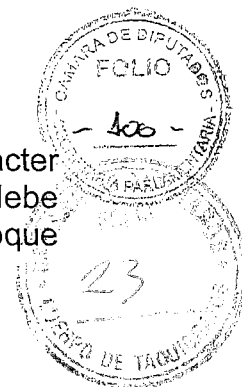
e) proponer modificaciones al régimen sancionatorio aplicable a los titulares de establecimientos;

f) dictar su reglamento de funcionamiento.



D.

La opinión del Consejo Provincial de Alojamiento Turístico es de carácter consultivo y no vinculante. El Consejo Asesor de Alojamientos Turísticos debe reunirse por lo menos dos veces por año y en todos los casos en lo que convoque su presidente.



TÍTULO II

REGISTRO DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

CAPÍTULO I

CREACIÓN

ARTÍCULO 12.- Creación. Créase el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, administrado por la Autoridad de Aplicación, en el que deberán estar inscriptos todos los establecimientos comprendidos de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.

La inscripción es obligatoria y habilita a prestar el servicio de alojamiento turístico. La Autoridad de Aplicación, sin este trámite que la sola constatación del funcionamiento de un establecimiento sin encontrarse inscripto, lo podrá clausurar. El Estado Provincial no podrá otorgar créditos ni franquicias impositivas, avales u otro tipo de fomento, capacitación y promoción, si no exhiben la constancia de inscripción en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos.

Para el caso de proyectos en curso deberán exigir certificados especiales para trámites, otorgados por la Autoridad de Aplicación.

CAPÍTULO II

REGULACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO

CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN y ESPECIALIZACIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

ARTÍCULO 13.- Clasificación y categorización. Los establecimientos en los que se ofrece el servicio de alojamiento turístico se clasifican y categorizan, conforme a los parámetros, requisitos y estándares definidos por la autoridad de Aplicación en:

a) Categoría hotelera: 1 a 5 estrellas.

- 1) hotel
- 2) hotel boutique
- 3) hostería
- 4) posada

b) Categoría de (1) a (3) estrellas;

- 1) apart hotel
- 2) cabaña o bungalow
- 3) hostel
- 4) alojamiento rural



c) Categorías A y B:

1) hospedaje o residencial

d) Categoría única:

1) bed & breakfast o casa de huéspedes

2) albergue turístico, albergue de juventud u hostel

3) camping y/o autocamping

4) casas de familia

Los parámetros, requisitos y estándares necesarios, así como la conceptualización y todo lo necesario al respecto, serán definidos en la reglamentación de la presente por la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 14.- Modalidades de Especialización. Las modalidades de especialización a las que pueden sujetarse los establecimientos que prestan el servicio de alojamiento turístico será competencia de la Autoridad de Aplicación y deberán materializarse a través del Decreto Reglamentario o de Resoluciones correspondientes para tal fin.

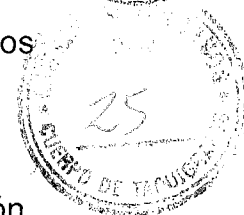
CAPÍTULO III

DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

ARTÍCULO 15.- Solicitud de inscripción. Todo titular o titulares de alojamientos turísticos deberán formular por escrito la solicitud de inscripción de su establecimiento ante la Autoridad de Aplicación, quien por vía reglamentaria debe establecer los requisitos a tal fin.

ARTÍCULO 16.- Autorización transitoria. La Autoridad de Aplicación podrá autorizar el alojamiento de turistas en casas de familia, que cumplan con los recaudos que a tal fin se establezcan, cuando la demanda turística colme la capacidad de los establecimientos existentes y únicamente mientras subsistan dichas circunstancias excepcionales como así también cuando en la localidad en la que se encuentre situado físicamente el inmueble, no existan servicios de alojamientos turísticos inscriptos en el registro. No podrán ofrecer estos servicios, quienes no se encuentren expresamente autorizados por el Organismo de Aplicación, siendo en su caso pasibles de ser sancionados.

ARTÍCULO 17.- Validez de la inscripción. El término de vigencia de la inscripción en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos será de cinco (5) años, a contar desde la fecha de su otorgamiento y podrá ser prorrogado de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad de Aplicación.



El acto administrativo mediante el cual es otorgado, puede ser recurrido, mediante la interposición de los recursos que fija la Ley de Procedimientos Administrativos Provincial.

ARTÍCULO 18.- Arancel. Los trámites destinados a la clasificación, categorización, información e inscripción de los establecimientos y sus respectivas modificaciones, son sin costo, salvo que a criterio de la Autoridad de Aplicación se determine lo contrario.

TÍTULO III

DE LA FISCALIZACIÓN Y RÉGIMEN SANCIONATORIO

CAPÍTULO I

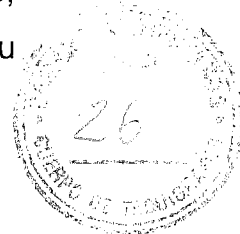
FISCALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO Y PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

ARTÍCULO 19.- Facultades de fiscalización. La Autoridad de Aplicación se encuentra facultada a inspeccionar y verificar, de oficio o ante una denuncia, en todo el territorio de la Provincia, por intermedio de sus agentes debidamente acreditados, los establecimientos en los que se ofrece el servicio de alojamiento turístico, en cumplimiento de la presente Ley y de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. A tal fin puede requerir los libros y documentos que estime convenientes para el cumplimiento de sus funciones, levantar actas de comprobación de las infracciones, efectuar intimaciones, promover investigaciones, acciones judiciales, solicitar órdenes de allanamientos y/o la entrega y envío de toda documentación que se considere necesaria y requerir el auxilio de la fuerza pública.

Cumplida la inspección, el agente interviniente debe dejar constancia de lo actuado, en acta labrada por duplicado y de conformidad a los requisitos que establezca la reglamentación. El acta de inspección realizada con arreglo a los requisitos allí establecidos tiene valor de comprobación respecto a los hechos reflejados en ella, en tanto no sean enervados por otros medios de prueba.

ARTÍCULO 20.- Delegación de funciones. A los fines del ejercicio de las facultades del artículo precedente, la Autoridad de Aplicación puede delegar sus funciones en personal idóneo de los organismos de turismo municipales, provinciales y/o nacionales, mediante convenios suscriptos a tal efecto, manteniendo en estos casos, mientras dure la vigencia de los mismos, la competencia concurrente en la materia.

ARTÍCULO 21.- Instrucción sumarial. Procedimiento. Constatada la presunta comisión de infracción a la normativa vigente, la Autoridad de Aplicación debe disponer la sustanciación de una instrucción sumarial, conforme el procedimiento



establecido por la Ley de Procedimientos Administrativos. La Autoridad de Aplicación podrá disponer la publicación del acto administrativo sancionatorio, tanto en el Boletín Oficial, portal institucional y/o páginas webs de su administración.

CAPÍTULO II

RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 22.- Infracciones y Sanciones. El incumplimiento de las obligaciones impuestas en esta Ley y las reglamentaciones que se dicten en su consecuencia debe ser sancionado por la Autoridad de Aplicación mediante acto administrativo, previa sustanciación de sumario y con arreglo al debido proceso.

ARTÍCULO 23.- Infracciones graves.

Se consideran infracciones graves a:

a) la oferta o prestación de los servicios de alojamiento turístico sin contar con la pertinente autorización y/o inscripción ante la Autoridad de Aplicación;

b) el incumplimiento total o parcial del servicio contratado;

c) la falta de cumplimiento de las reservas de hospedaje previamente confirmadas;

d) la aplicación a los huéspedes de tarifas mayores a las informadas;

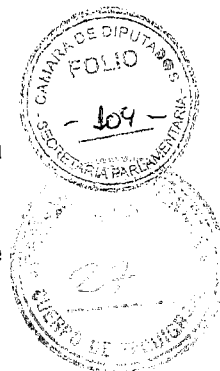
e) la omisión de notificar toda modificación edilicia, del equipamiento o de los servicios, que puedan alterar la clase, categoría o modalidad de especialización del establecimiento;

f) la alteración de la capacidad máxima de plazas por unidad de alojamiento autorizada por la Autoridad de Aplicación;

g) la falta de conservación y mantenimiento de la infraestructura, mobiliario y equipamiento del establecimiento;

h) el incumplimiento de las normas de seguridad e higiene en la prestación de los servicios al huésped;

i) el impedimento u obstaculización de acceso al establecimiento a los agentes fiscalizadores o a su labor;



j) la falta del Libro de Quejas o Reclamaciones, foliado y rubricado por la Autoridad de Aplicación, y/o no tenerlo a disposición de los huéspedes;

k) la omisión de registración de los huéspedes en el Libro de Registro de Pasajeros o su inexistencia;

l) la falta de comunicación del cierre definitivo, transitorio o temporario, dentro del plazo establecido en la presente por cualquier causa;

m) el uso de una denominación, clase, categoría, especialización o designación comercial diferente a la autorizada;

n) cuando se comprobase por la autoridad pertinente que se permitió el alojamiento de niñas, niños y adolescentes menores de edad que no estén acompañados de sus padres, tutores o responsables legales o autorizados por escrito y bajo firma certificada por Escribano Público o Autoridad Competente;

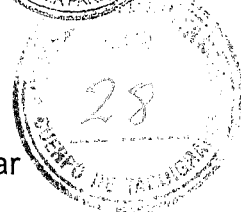
o) aquellas que puedan surgir de la reglamentación de la presente y las normas que se dicten en su consecuencia;

p) la falta de comunicación de la transferencia, venta o cesión del establecimiento dentro de los sesenta (60) días corridos a la Autoridad de Aplicación, por el vendedor y el comprador.

ARTÍCULO 24.- Infracciones leves.

Se consideran infracciones leves:

- a) no exhibir en la entrada principal del establecimiento, como complemento de su designación comercial, la clase, categoría y en su caso , modalidad de especialización asignada por la Autoridad de Aplicación;
- b) la falta de presentación, en tiempo y forma, de la documentación y/o información requerida por la Autoridad de Aplicación cuando se formalice en una inspección o un requerimiento formal, o cuando corresponda por exigencia de esta Ley;
- c) no encontrarse los servicios ofrecidos de acuerdo a lo promocionado;
- d) recursos humanos y/o materiales y/o de infraestructura insuficientes de acuerdo a la normativa vigente y teniendo en cuenta la clasificación y/o categoría para la cual fueron debidamente habilitados por la Autoridad de Aplicación;
- e) no remitir la información requerida por la Autoridad de Aplicación dentro de los plazos previstos;
- f) compartir el espacio con otra actividad ajena a la turística cuando no medie separación funcional y entrada independiente para ambas;
- g) comercialización de servicios turísticos, como servicio de transporte, guías actividades de turismo activo, venta de pasajes que no cuenten con la debida habilitación;
- h) aquellas que puedan surgir de la reglamentación de la presente y las normas que se dicten en consecuencia.



ARTÍCULO 25.- Régimen Sancionatorio. Las sanciones a aplicar son:

- a) apercibimiento;
- b) multa;
- c) suspensión o cancelación de la autorización para funcionar temporariamente;
- d) suspensión o cancelación de la autorización para funcionar definitivamente;
- e) clausura.

ARTÍCULO 26.- Apercibimiento. La sanción de apercibimiento implica un llamado de atención por escrito que lleva implícita la intimación al cese de la falta que lo motiva.

ARTÍCULO 27.- Multa. Sanción de carácter pecuniario impuesta por infracción a las disposiciones de la presente norma.

Su monto se fija entre cinco (5) y diez (10) veces el valor del salario mínimo vital y móvil al momento de la comisión de la infracción que diera lugar al procedimiento de la sanción.

De no poder acceder al importe la base de cálculo será la que determine la Autoridad de Aplicación.

El importe resultante de la multa debe abonarse dentro de los cinco (5) días posteriores a aquel en quedó firme el acto administrativo que la impuso.

El cobro judicial de las multas se efectúa por la vía de ejecución fiscal, sirviendo la boleta de deuda expedida por la Autoridad de Aplicación de suficiente título ejecutivo.

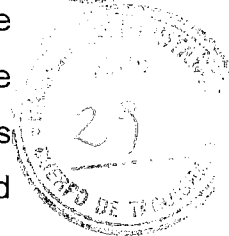
ARTÍCULO 28.- Suspensión. Entiéndase por suspensión a la disposición por la cual se ordena el cese temporario o definitivo del funcionamiento del establecimiento.

La sanción de suspensión temporaria se establece entre diez (10) y ochenta (80) días corridos. Es de cumplimiento obligatorio dentro de los dos (2) días corridos a contar de la fecha en que quede firme, salvo que razones debidamente acreditadas y merituadas por la Autoridad de Aplicación, justifiquen otorgar un plazo distinto para su cumplimiento.

La sanción implica para el titular del establecimiento la prohibición de carácter absoluto de recibir nuevos huéspedes durante el término de su duración.

Para el levantamiento de la suspensión, es necesario acreditar que se ha subsanado la falencia que provocara su aplicación.

El establecimiento que en sucesivas sanciones supere el máximo establecido para la suspensión temporaria, debe ser suspendido definitivamente. Esta circunstancia conlleva la baja en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos.



ARTÍCULO 29.- Clausura. Entiéndase por clausura la máxima sanción que ordena el cierre del establecimiento, hasta tanto se regularice/n la/s causa/s que dio/dieron motivo a su aplicación. Son pasibles de esta sanción los establecimientos que cuentan con la autorización e inscripción ante la Autoridad de Aplicación. Se establece que quienes violenten una clausura deberán ser denunciados penalmente.

ARTÍCULO 30.- Efectos de las sanciones.

En los casos en que se aplique sanción de suspensión o clausura, el titular del establecimiento debe ubicar a los huéspedes alojados en el mismo o con contrato de reserva, en un establecimiento de igual clase y categoría y, de estar colmados, en otro de clase y/o categoría superior, corriendo por su cuenta cualquier diferencia tarifaria no pudiendo asumir nuevas contrataciones.

Si se hubiese abonado seña, ésta debe ser depositada de inmediato donde se ubique a los huéspedes. En caso que deban alojarse en un establecimiento de categoría inferior corresponde, además, entregar a los huéspedes otro importe igual al de la seña como resarcimiento.

En todo supuesto los gastos de traslado son a exclusivo cargo del titular del alojamiento turístico sancionado.

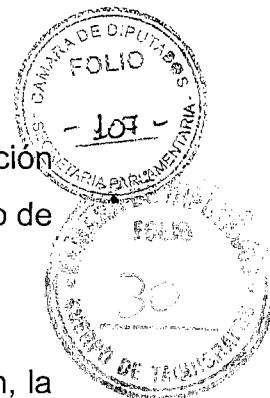
ARTÍCULO 31.- Graduación de las sanciones. Para la graduación de las sanciones se consideran la naturaleza y gravedad de la infracción, circunstancias agravantes y atenuantes, los antecedentes del establecimiento y sus titulares, así como los perjuicios provocados a los turistas y a la imagen de la Provincia como destino turístico.

ARTÍCULO 32.- Reincidencia. Son considerados reincidentes, los titulares de establecimientos que, habiendo sido sancionados por una infracción, incurran en otra dentro del término de dos (2) años, contados a partir de la fecha en que quedó firme la resolución que la ordena. Cuando la sanción precedentemente impuesta fuera multa, la misma puede incrementarse al doble, siempre que no exceda el máximo fijado. Superado dicho límite, la Autoridad de Aplicación puede disponer suspensión temporaria o definitiva del establecimiento o su clausura.

ARTÍCULO 33.- Prescripción. La acción se extingue por prescripción, que opera transcurrido el plazo de dos (2) años, desde que la Autoridad de Aplicación constata la infracción mediante acto administrativo.

La pena prescribe por el transcurso de dos (2) años, contados desde la fecha en que quede firme la resolución que la impuso.

La prescripción de la acción y de la pena se interrumpe por la comisión de una



nueva falta, por instrucción de sumario al titular del establecimiento, por intimación de pago mediante carta documento o por la interposición de demanda de inicio de ejecución fiscal.

ARTÍCULO 34.- Recursos. Contra toda resolución que imponga una sanción, la parte interesada puede interponer los recursos que establece la Ley de Procedimiento Administrativo Provincial, en la forma y plazos allí fijados. Una vez vencidos los mismos sin que el interesado haya interpuesto recurso o que habiéndolo hecho, haya quedado agotada la instancia administrativa, confirmándose el acto atacado, el mismo tiene fuerza ejecutoria y debe ser cumplimentado de manera inmediata siendo los efectos de los actos administrativos, devolutivos.

ARTÍCULO 35.- Registro de Infractores. Créase un Registro de Infractores, en el que deben asentarse los antecedentes de las sanciones firmes aplicadas frente a infracciones cometidas por los titulares de alojamientos turísticos. El registro se encuentra a cargo de la Autoridad de Aplicación, es de naturaleza administrativa y de carácter público.

ARTÍCULO 36.- Pago voluntario de multas. Facúltase a la Autoridad de Aplicación a instrumentar un sistema de pago voluntario de multas.

En caso de infracciones leves, el titular del establecimiento puede acogerse al sistema, mediante el pago del monto establecido por la respectiva reglamentación o normas complementarias, y subsanando la falta en el plazo que a tal efecto se fije. Es facultad del organismo de aplicación negar el beneficio de pago de multa anticipada cuando razones debidamente fundadas de oportunidad, mérito o conveniencia así lo aconsejaren.

En el caso de infracciones graves, el titular del establecimiento puede, únicamente en el supuesto de tratarse de la primera infracción de este tipo en la que incurra, acogerse al sistema de pago voluntario, abonando el monto establecido y subsanando la falta en el plazo que a tal efecto se fije.

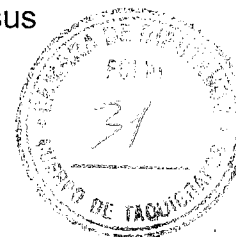
En tales circunstancias debe omitirse el asiento de antecedente en el Registro de Infractores.

CAPÍTULO III

RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

ARTÍCULO 37.- Procedimiento para la Resolución de Conflictos. Facúltase a la Autoridad de Aplicación a instrumentar mecanismos de resolución alternativa de conflictos entre usuarios y prestadores de alojamiento turístico, motivados en el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ley. En caso que las partes arriben a un acuerdo, la sustanciación del sumario administrativo debe

concluirse y ordenarse el inmediato archivo de las actuaciones. A los fines del ejercicio de estas facultades, la Autoridad de Aplicación puede delegar sus funciones en organismos municipales o comunales.



TÍTULO IV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 38.- Clasificación y categorización de establecimientos inscriptos. La Autoridad de Aplicación podrá proceder a una nueva clasificación y categorización de los alojamientos turísticos inscriptos a la fecha del dictado de la reglamentación de esta Ley. A tal fin debe fijar los plazos para que se adecuen al presente régimen. Dicho plazo no puede exceder los tres (3) años desde la fecha de promulgación del acto administrativo que la reglamenta.

ARTÍCULO 39.- Inscripción de nuevos establecimientos. Los establecimientos que soliciten su inscripción desde la publicación de la presente y hasta tanto la misma se encuentre reglamentada, deben inscribirse en un registro especial, que la Autoridad de Aplicación establezca al efecto, con carácter provisorio y hasta tanto obtengan la categorización definitiva deben cumplir con las disposiciones de esta Ley.

TÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 40.- Abrogación. Abrogase el Decreto Reglamentario N° 1199/80, la Resolución N° 89/2009 de la entonces Secretaría de Turismo de la Provincia y toda otra normativa vigente que regule el funcionamiento de los alojamientos turísticos en la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 41.- Vigencia. La presente Ley entra en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 42.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente Ley en un plazo no mayor de noventa (90) días a contar desde la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 43.- De forma.

SEGUNDO: Designar miembro informante a la **DIPUTADA GLADYS MORO.**

ALEJANDRO CORFACCI
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

NICOLAS ZAVALA

NATALIA PONFERRADA
SECRETARIA
COMISION INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTE

GLADYS DEL VALLE MORO
PRESIDENTA
COMISION INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTE

TIAGO PUENTE



N.º DE ORDEN: DU-011/25

EMITIDO: 03/06/25

EXPTE N.º: 534/24

VENCIMIENTO: 10/06/25

EX-2024-00038257- -HCDCAT-DPAD

**DESPACHO DE COMISIÓN**

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 02 días del mes de junio del año 2025, se constituye la Comisión **LEGISLACIÓN GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **DIPUTADA DIAZ ADRIANA ELOISA**, que se tramita por exp. N.º 534/24, caratulado: **“CRÉASE EL PROGRAMA “RED PROVINCIAL DE CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA”**. -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **LEY**.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º. - Objeto. Créase el Programa Red Provincial de Clubes de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2º. - Definición. A los fines de la presente ley definimos: Club de Ciencia y Tecnología: es el espacio que promueve y aborda la experimentación, el pensamiento crítico y la adquisición de conocimientos, científicos y tecnológicos, con la finalidad de formar individuos críticos, representativos y comprometidos con su comunidad.

ARTÍCULO 3º. - Objetivos. Son Objetivos de la presente Ley:

- a) fomentar y fortalecer el trabajo en red promoviendo la vocación científica en los clubes de ciencia y tecnología;
- b) establecer espacios regionales en la provincia;



c) generar actividades prácticas y dinámicas de inmersión a la investigación científica;

d) coordinar y vincular a los clubes entre sí, con el sector científico, tecnológico, productivo y con la comunidad en general;

e) establecer y reunir el intercambio de experiencias y conocimientos mediante:

- I) encuentros;
- II) capacitaciones;
- III) cursos;
- IV) muestras;
- V) talleres;
- VI) charlas;
- VII) exposiciones;
- VIII) actividades recreativas;
- IX) otros;

f) instituir una jornada provincial anual destinada a la difusión e intercambio de proyectos;

g) crear material y contenido original que formen sobre temas innovadores en ciencia y tecnología con el fin de comunicar, distribuir y difundir el conocimiento a través de la puesta en común;

h) disponer, planificar y organizar un cronograma anual de actividades con el objeto de mantener la dinámica y el crecimiento de la red.

i) promover la apertura de nuevos espacios no formales para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas en NNyA.

ARTÍCULO 4º. - Funciones. Son funciones de los clubes de ciencia y tecnología:

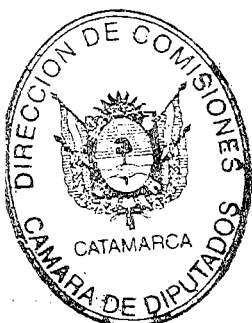
a) estimular el interés por la ciencia y tecnología en NNyA promoviendo la innovación en las comunidades;

b) enseñar el aspecto teórico y fomentar la práctica a través de experimentos, demostraciones y la construcción de programas y dispositivos;

c) apoyar y promover la interacción social a través de proyectos lúdicos y experimentales con el objeto de desarrollar el trabajo en equipo y valorar la diversidad;

d) impulsar la difusión de valores como la cooperación, el compromiso y la participación de NNyA;

e) facilitar el acceso a herramientas que fomenten la comprensión de conceptos científicos y tecnológicos incentivando vocaciones en STEM





(Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) en NNyA.

ARTÍCULO 5°. - Conformación. La Red Provincial de Clubes de Ciencia Tecnología debe estar conformada por instituciones públicas y privadas sin fines de lucro radicadas en la provincia que trabajen actividades científico tecnológicas.

ARTÍCULO 6°. - Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia y el Ministerio de Educación de Catamarca o el que en el futuro los reemplace.

ARTÍCULO 7°. - Funciones. Son funciones de la autoridad de aplicación:

a) implementar programas y actividades con el fin de promover la difusión, el intercambio y el fomento de la Red Provincial de Clubes de Ciencia y Tecnología;

b) generar los mecanismos de financiamiento para:

I) acompañar sus actividades y funcionamiento;

II) coordinar acciones de colaboración con los Municipios e instituciones;

III) organizar y potenciar los recursos disponibles para proceder a la ejecución de los lugares físicos amparados por la presente Ley;

c) favorecer la distribución y equidad territorial de las herramientas e instrumentos de promoción de la presente ley;

d) ejecutar el contralor de las disposiciones de la presente ley, fundamentalmente en el uso y mantenimiento de los recursos destinados a cada espacio;

e) difundir la perspectiva de género en la Red y los Clubes a través de capacitaciones u otras actividades que consideren necesarias con el fin de erradicar la brecha de género e incentivar la participación de niñas y diversidades;

f) elaborar un mapeo de la Red Provincial de Clubes de Ciencia y Tecnología;

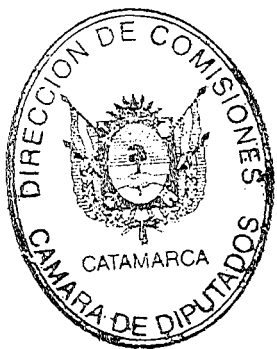
g) brindar a la comunidad:

I) un mapa actualizado de las sedes;

II) actividades;

III) características;

IV) otras que considere necesarias;





h) instituir el Foro Provincial Anual de Clubes de Ciencia y Tecnología con el fin de visibilizar el Programa Red Provincial de Clubes de Ciencia y Tecnología.

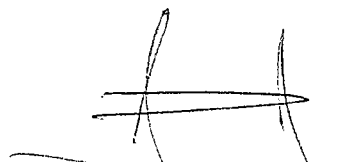
ARTÍCULO 8º. - Presupuesto. Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las previsiones y adecuaciones presupuestarias que sean conducentes para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 9º.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente ley en el plazo máximo de noventa (90) días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

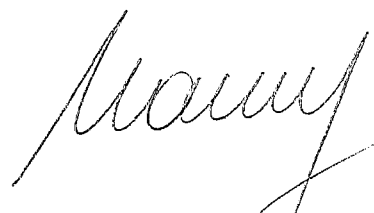
ARTÍCULO 10.- Adhesión. Invítese a los Municipios con Carta Orgánica a adherir a las disposiciones de la presente ley.

ARTÍCULO 11.- De forma.

SEGUNDO: Designar Miembro Informante a la **DIPUTADA PONFERRADA NATALIA**.


DE LUIS NORACIO FADEL
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


D. GUSTAVO ARIEL AGUIRRE
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


NATALIA PONFERRADA
PRESIDENTA
COMISIÓN LEGISLACIÓN GENERAL


NATALIA ELIZABETH SASETTA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS




TIAGO PUENTE
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca


Natalia Andrea Sorio
Diputada Provincial


MAXIMILIANO MASCHERONI
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente: 534/24	Fecha: 16-08-25
Recibido: 03-06-25	16-40
At: (10)	
Registrado con: 1021	RAU


GLADYS DEL VALLE MORO
SECRETARIA
COMISIÓN LEGISLACIÓN GENERAL


Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

N.º DE ORDEN: DO 115/24

EXPTE N.º: 225/2023

EX-2023-00021383- -HCDCAT-DPMZ

EMITIDO: 10/09/2024

VENCIMIENTO: 17/09/2024



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 09 días del mes de septiembre del año 2024, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **DIPUTADA MONICA ZALAZAR**, que se tramita por expte. **N.º 225/2023**, caratulado: “**INSTITÚYASE EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE COMO DÍA DEL JOVEN EMPRESARIO EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.**”.

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **LEY**.

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTAR	
Expediente N.º 225/2023	Letra:
Int. de: 10 / 09 / 24	Hs.: 13:01
Calor: 1 / 1	Hs.: 1
Folios: 05	
Recibido por:	
Registrado por:	CONTAGAS, HUGO

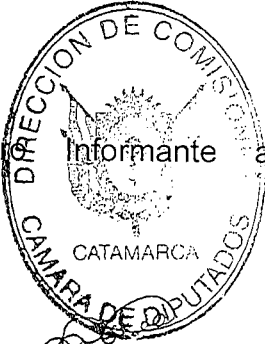
EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º. - Institúyase el Día 19 de septiembre como Día del Joven Empresario en el ámbito de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2º. - Inclúyase en las efemérides provinciales el Día Provincial del Joven Empresario conforme lo establece el Artículo 1º de la presente norma.

ARTÍCULO 3º. - De forma

SEGUNDO: Designar Miembro Informante a la **DIPUTADA NATALIA PONTERRADA**.



GLADYS DEL VALLE MORO
SECRETARIA
COMISION LEGISLACION GENERAL

NATALIA PONTERRADA
PRESIDENTA
COMISION LEGISLACION GENERAL

DR. LUIS HORACIO FADEL
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

MAXIMILIANO MASCHERONI
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

HUGO DANIEL AVILA
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE FRENTES AMPLIO
CATAMARQUEÑO

DR. GUSTAVO ARIEL AGUIRRE
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

ANITA CINTIA NATALIA GAMBARELLA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

DIAGO BUENTE
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

Natalia Andrea Sorio
Diputada Provincial